



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 57

SESION DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Sesión: Vespertina de Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Fecha: 30 de Junio de 1981

### SUMARIO:

#### I

Se instala la sesión.

#### II

Loctura del Orden del Día presentado para la sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes

#### III

Segundo debate del Proyecto de Ley Forestal y conservación de áreas y vida silvestre, -- Artículos del treinta y cinco al cincuenta y cuatro.

#### IV

El señor Presidente, declara clausurada la sesión.

----- Gyz



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES  
SESION DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**ACTA No. 57**

**Sesión:** Vespertina. Plenario de las Comisiones Legislativas. **Fecha:** Junio 30 de 1981

**INDICE:**

	Pgs.	I
EL SEÑOR PRESIDENTE	2	
H. Cueva Puertas	5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 14 - 16 - 28 - 29 - 30 - 39 - 40 - 42 - 43 - 44 - 49 - 57 - 61 - 62 - 66 - 71.	III
H. Proaño Maya:	4 - 19 - 20 - 37.	
H. Loo Rivadeneira:	5 - 8 - 9 - 11 - 30 - 39 - 46 - 50 - 51 - 55 - 67.	
H. Pico Mantilla:	9 - 17 - 20 - 24.	
H. Valencia Vázquez:	11 - 15 - 29 - 32.	
H. Vallejo Ewcohar:	12 - 13 - 14 - 32 - 36 - 37 - 40 - 41 - 44 - 51 - 53 - 55 - 57 - 61.	
H. Ayala Serra:	16 - 40 - 43 - 46 - 59.	
H. Gallegos Domínguez:	18 - 19 - 23 - 50 - 57 - 58 - 63 - 68.	
H. Mosquera Murillo:	25 - 68.	
H. Vayas Salazar:	37 - 49 - 54.	
H. Mejía Montesdeoca:	53 - 56 - 59 - 61 - 62 - 64 - 67 - 69.	

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Raúl Baca Cargo. se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de la Honorable Cámara, siendo exactamente las cinco en punto de la tarde (17 H 00). En la Secretaría actúa el titular señor abogado Vicente Vanegas - López. Concurren los siguientes Honorables señores Legisladores: -----

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

HH. Doctor Fausto Vallejo Escobar  
Ingeniero Eudoro Loor Rivadeneira  
Doctor Galo Pico Mantilla  
Profesor Gabriel Nicola Loor

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

HH. Licenciado Galo Vayas Salazar  
Señor Luis Mejía Montesdeoca  
Licenciado Pío Oswaldo Cueva Puertas  
Señor Luis Antonio Gavilánez Villagómez  
Doctor Manuel Valencia Vázquez

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

HH. Doctor Marco Proaño Maya  
Doctor Camilo Gallegos Domínguez  
Abogado Pepe Miguel Mosquera Murillo  
Señor Gilberto Plaza Chillambo  
Doctor Rodrigo Borja Cevallos

COMISION DE LO SOCIAL Y LABORAL

HH. Licenciado Julio Ayala Serra  
Licenciado Gudberto Sigifredo Ortiz  
Profesor Arquímides Valdez Carcelén  
Señor Gary Esparza Fabiany

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Legisladores, se sirvan tomar asiento, para que Secretaría pueda constatar el quórum. -----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, al momento existe el quórum reglamentario en la Sala del Plenario de las Comisiones Legislativas. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, se instala la sesión. Ruego a usted se sirva leer el Orden del Día.-----

- ii -

EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día para esta sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, del Martes treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno, es como sigue: (Lee) "Primero.- Segundo debate de la Ley Forestal y conservación de áreas y vida silvestre(Continuación).- Segundo: Primer debate del Proyecto de Ley de Transacciones Mercantiles. Tercero: Segundo debate del Proyecto de Ley de defensa profesional del abogado". Es el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo debate del Proyecto de Ley Forestal y conservación de áreas y vida silvestre (Continuación). Señor Presidente, en el segundo debate, en su primera sesión de este segundo debate para esta Ley, se llegó hasta el artículo treinta y cuatro, que quedó suspendido en su conocimiento, sino para que se devuelva a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Con su venia y salvo su mejor criterio, correspondería el artículo treinta y cinco del Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes que tratemos el artículo treinta y cinco, quisiera preguntar a la Comisión, si ha entregado ya los artículos veintiuno, veinte y cuatro y treinta y cuatro que están pendientes. No.- Entonces seguimos con el artículo treinta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Artículo treinta y cinco. Excep-  
-----

-----  
túase:..... Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Secretario. Honorable Loor tiene la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Al medio día de hoy, nos llevaron los documentos respectivos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Era solamente una pregunta de Presidencia, para efecto de ordenamiento. Continúe señor Secretario con el artículo treinta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y cinco.- Excep-túase de lo dispuesto en el presente Capítulo las áreas de bosques productores del Estado en donde existan asentamien-tos de grupos aborígenes, los cuales serán aprovechados exclu-sivamente por éstos, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con sugestión a lo estableci-do en esta Ley". Hasta aquí el artículo treinta y cinco.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: De lo leído, hay un error simplemente gramatical. Se refiere a las áreas y dice: "los cuales", de-bería decir: "las cuales". Las cuales serán aprovechadas -exclusivamente por éstos. Si esa observación la recoge la Comisión. Señor Secretario, sírvase leer con ese cambio.-

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y cinco.-Excep-túanse de lo dispuesto en el presente Capítulo las áreas de bosques productores del Estado, en donde existen asentamien-tos de grupos aborígenes, las cuales serán aprovechadas exclu-sivamente por éstos, previa autorización del Ministerio de -Agricultura y Ganadería y con sugestión a lo establecido en esta Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén -de acuerdo con el texto que ha sido leído, que se sirvan -levantar el brazo. Se aprueba el artículo treinta y cin-co.- Artículo treinta y seis, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y seis.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá adjudicar áreas del patrimonio forestal del Estado, en favor de Cooperati-vas u otras organizaciones de agricultores directos que --

-----

-----  
cuenten con los medios necesarios y se obliguen al aprovechamiento asociativo de los recursos forestales a su reposición, reforestación y conservación. Independientemente de lo anterior en las áreas de colonización adjudicadas por el IERAC, se racionalizará el uso de los recursos forestales a efecto de garantizar su conservación; y, en donde sea necesario, se establecerán sistemas agro-silvo-pastoriles de producción, que contarán con la debida asistencia técnica". Hasta aquí el artículo treinta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño, por favor. -----

EL H PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, dos observaciones: la primera, que en lugar de que se señale "independientemente de lo anterior", más correcto parecería decir: "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior; y segundo, este término agro-silvo-pastoriles, no está definido en la Ley, cuando en el artículo ciento seis hace referencia a definiciones de términos técnicos; y he visto que en las distintas denominaciones no consta esta de "agro-silvo-pastoriles"; de tal forma que habría que integrarla en los términos técnicos, para efectos de entenderse o suprimirse.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gallegos tiene la palabra.

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, como una inquietud, igual a la del señor Diputado Proaño, rogándole simplemente que acepte una sugerencia a su observación. El inciso segundo del artículo treinta y seis puede ir perfectamente, suprimiendo "independientemente de lo anterior"; y debería empezar así: "En las áreas de colonización adjudicadas por el IERAC.... etcétera, puesto que esto está estableciendo un principio de excepción al literal contemplado en el inciso primero, de tal suerte que no diga nada, sino que empiece: "En las áreas de colonización.... etcétera", suprimiendo del inciso "independientemente de lo anterior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre esa observación, el Honorable Proaño tiene algún reparo. La sugerencia queda en el sentido de que se suprima "independientemente de lo anterior, y el inciso comience: "En las áreas de colonización etcétera. -----

-----  
Hay una observación adicional sobre el término agro-silvo-pastoriles. Honorable Pío Oswaldo Cueva, por favor. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, al final del primer inciso, yo pediría que se ponga luego de: "...a su reposición", la palabra "forestal", dice: reposición, reforestación y conservación, con mi indicación: "a su reposición forestal y conservación". En el inciso segundo, que se sustituya en la segunda línea el verbo "racionalizar" por: "reglamentar" o "regular" en las áreas de colonización adjudicadas por el IERAC, "Se reglamentará el uso de los recursos forestales, a efecto de garantizar su conservación"; y pido que se agregue: "...y reposición". Todo lo demás igual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo rogaría, para seguir adelante, que la Comisión nos indique si la observación del Honorable Proño, en lo que se refiere a la expresión "agro-silvo-pastoriles" ¿Cuál de los caminos escogemos?. Aquí se han planteado dos, el uno es la supresión o el reemplazo de ese término; y el otro es la incorporación entre los términos del artículo ciento seis.- Honorable Loor Rivadeneira. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en lo que se refiere al término "agro-silvo-pastoriles" se va a incorporar esta forma de definición de explotación mixta en los términos técnicos que se usan en la presente Ley.- En la primera parte, a la que se refería el Diputado Pío Oswaldo Cueva: "....." a su reposición, reforestación y conservación, falta una "o" ahí, con lo cual se obviaría lo que él propone. "A su reposición o reforestación y conservación". No hay problema, creo, de que se suprima la frase: "independientemente de lo anterior", y se comience: "En las áreas de colonización.... etcétera"; en razón de que es una excepción a la regla general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el primer inciso, el planteamiento del Honorable Pío Oswaldo Cueva, se sugiere que de conformidad con la Comisión, se señale: "...a su reposición o reforestación y conservación". Honorable Pío Oswaldo Cueva, responde a eso su inquietud? . -----

-----  
EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, con la conjunción que ha indicado el Honorable Looor, estoy de acuerdo y retiro mi observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer inciso, entonces señor Secretario quedaría con la inclusión la conjunción "o", para efecto de la lectura a aprobarse. En el segundo inciso, se suprimirían las cuatro primeras palabras, se ha sugerido por parte del Honorable Pío Oswaldo Cueva que se diga: "se reglamentará" en vez de .....- Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, también retiro la observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin ninguna otra modificación en el segundo inciso, señor Secretario, sírvase leer el artículo treinta y seis para su aprobación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y seis.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá adjudicar áreas del patrimonio forestal del Estado, en favor de cooperativas u otras organizaciones de agricultores directos que cuenten con los medios necesarios y se obliguen al aprovechamiento asociativo de los recursos forestales, a su reposición o reforestación y conservación. En las áreas de colonización adjudicadas por el IERAC, se racionalizará el uso de los recursos forestales, a efecto de garantizar su conservación, y en donde sea necesario se establecerán sistemas agro-silvo pastoriles de producción que contarán con la debida asistencia técnica". Hasta aquí el artículo treinta y seis. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, había pedido que en la tercera línea del segundo inciso se agregue: "y reposición" a fin de garantizar su conservación y reposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la indicación del Honorable Pío Oswaldo Cueva añadiendo "y reposición", los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -- Se aprueba el artículo treinta y seis, incluyendo en el artí

-----

-----  
culo ciento seis, de conformidad con la aceptación hecha por la Comisión, pedido del Honorable Proaño Maya. El artículo treinta y siete, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y siete.- Las comunidades aborígenes tendrán derecho exclusivo al aprovechamiento de productos forestales diferentes de la madera y de la vida silvestre, en las tierras de su dominio o posesión, de acuerdo con el Reglamento. El Ministerio de Agricultura y ganadería delimitará dichas tierras y prestará a las comunidades asesoría técnica". Hasta aquí el artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo treinta y siete tal como ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y ocho.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería establecerá vegas parciales o totales, temporales o permanentes, cuando razones de orden ecológico, climático, hídrico, económico o social lo justifiquen, con fines de protección. En tales casos, se autorizará la importación de materia prima que requiera la industria". Hasta aquí el artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, yo quisiera que se nos indique a qué se refieren estas vegas, porque habla de vegas en términos genéricos, dice: "El Ministerio de Agricultura y ganadería establecerá vegas parciales o totales, temporales o permanentes, cuando razones de orden ecológico, climático, hídrico, económico o social lo justifiquen, con fines de protección". Pero no se refiere a qué? Pregunto, vegas para productos de la vida forestal, de la vida silvestre o de todo; y no se sabe si solamente sobre el dominio forestal estatal o sobre el dominio forestal privado, eso es sumamente amplio, por eso yo pediría, señor Presidente, que se precise. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor tiene la palabra.  
-----

-----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, las vegas parciales o totales, temporales o permanentes, son de tipo esencialmente forestal; y tiene que necesariamente ser sobre tipo de propiedad, porque sin estropear el derecho a la propiedad privada, a veces no es posible el que se haga una ta la indiscriminada a una determinada región, por mucho que sea de propiedad privada, si eso está afectando a la ecología, el medio ambiente, el régimen de vida, etcétera, que realmente puede perjudicar no solamente al propietario sino a toda una zona; de tal manera que concretar vegas forestales; y sobre cualquier tipo de propiedad, esa es la intención digamos. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, en gran parte estoy de acuerdo con lo que indica el Honorable Ingeniero Loor, sin embargo, yo creo que en los términos en que está concebido el artículo, son demasiado absolutos, habla inclusive de vegas permanentes. El Ministerio por una simple resolución, establece una vega permanente de productos forestales o de la vida silvestre, con lo cual todos los bosques del país, dejarían de explotarse, incluso aquellos que han sido organizados y promovidos por el propio Estado, como bosques o con fines productores. Yo creo que este término "permanente" habría que revisarlo; y estoy de acuerdo con la vega parcial o total; e incluso con la vega temporal; pero no con una vega total y permanente, con lo cual si, ahí se habría restringido absolutamente el dominio. Una vega de orden forestal sobre los bosques productores o protectores, por ejemplo, de la provincia de Chimborazo, una vega total y permanente de todos los bosques por una orden, simple orden ministerial, creo yo que acaso sería una situación un poco extrema, limitaría exageradamente el dominio. Las vegas por lo regular son de carácter temporal, y son de carácter parcial; pero si combinamos los dos términos: una vega total y aparte de eso, una vega permanente, es casi como su primir el dominio. Yo sugeriría, señor Presidente, precisamente mi sugerencia consiste en que no aprobemos una norma que después va a resultar tremendamente perjudicial. Al le

-----

-----

gislar, debemos legislar sobre la realidad de la vida y con normas que mas tarde no nos creen problemas de tener que re formarlas. Etonces, yo creo, señor Presidente, que podemos este momento en segunda discusión, podemos hablar de que establecerá vegas parciales o totales de carácter temporal. Hablar de carácter temporal, puede ser un año, cinco años, diez años; entonces ya restrigiríamos aquello de vega permanente, ahí se suprimió totalmente. Entonces mi indicación sería: "establecerá vegas parciales o totales de carácter temporal". Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se pide que se suprima las vegas permanentes. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Vegas parciales o totales de carácter temporal, cuando razones de orden ecológico o climático, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico, por favor. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, luego de las consultas correspondientes, porque no es ya una opinión muy particular como explicación a mi distinguido colega Pío Oswaldo Cueva Puertas; pero precisamente, en esta época, en estos días se ha decretado una vega parcial y permanente en la provincia de Loja con fines de protección forestal. Repito, no es opinión mía, luego de las consultas correspondientes, puedo dar esta información, y la explicación para mantener este artículo es la de que las temporales están en ralación al cálculo que se hace de la duración de los factores que obligan a dictarse la vega; y la permanente es más larga, en función de todo el tiempo que vaya a durar las situaciones drásticas que han obligado al Ministerio a tomar estas medidas. Esa es la explicación que queda a su consideración y de la Sala, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Loor Rivadeneira. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: En efecto, señor Presidente, la preocupación del Honorable Pío Oswaldo Cueva, parece que creyendo de que permanente, es para toda la vida; y no -----

-----  
es así. Es como sucede con los cultivos de ciclo corto, -  
cultivos permanentes que se llaman: el cacao, el café; pe  
ro tienen también su término, su ciclo vegetativo: nacen y  
mueren. Entonces lo llaman permanente, por su duración un  
poquito más larga; entonces, señor Presidente, hay necesi-  
dad de las vegas permanentes en regiones como en Loja y co  
mo en Manabí. Realmente se han convertido en verdaderos -  
desiertos por esta tala indiscriminada y porque no hay una  
ley, que haga posible el que esto se cumpla, de tal manera,  
señor Presidente, que con el debido respeto y salvando las  
preocupaciones de que no es de por vida, per secula seculo-  
rum, sino permanente, en el sentido de mayor amplitud en el  
tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite el Honorable Pío Oswal-  
do Cueva, quisiera hacer una aclaración. En realidad, si  
la vega tiene en algún momento su terminación, deja de ser  
permanente, o sea que en ese sentido el planteamiento del -  
Honorable Pío Oswaldo Cueva tendríamos que analizarlo; pe-  
ro lo que en realidad quiero observar es que por lo menos  
en lo que se refiere a recursos hídricos, en lo que se re-  
fiere a protección de las zonas aledañas al curso de los -  
ríos, la vega debe ser permanente y es permanente, porque  
en este rato, de lo que se trata es de que en determinadas  
áreas no hay, en realidad, la posibilidad de talar los bos  
ques que protegen los cauces de los ríos, de tal manera que  
la existencia del término permanente, se hace indispensable,  
para efectos de determinados aspectos, como los hídricos. -  
Las protecciones hídricas requieren en realidad de vegas --  
permanentes. Honorable Pío Oswaldo Cueva tiene la palabra.

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, todo esto demuestra -  
que este artículo es demasiado genérico y hago esas ob  
servaciones sin utilizar términos latinos, a pesar de que -  
el latín es el origen de nuestro idioma Castellano; y acudien  
do al Diccionario de la Real Academia, permanente. ¿Qué  
dice respecto a la acepción de permanente?. Yo uso las pa-  
labras en su sentido natural y obvio, conforme señalan las  
reglas de la Hermenéutica jurídica. Entonces dice: "Perma-  
-----

-----

nente": Que permanece.- Dícese de la hondulación artificial del cabello que se mantiene durante largo tiempo". Entiendo que no se refiere a esto. Es la primera acepción.- "Permanente": que permanece, que perdura, que no tiene terminación. Entonces yo quisiera, señor Presidente, porque eso es importante. Yo creo, señor Presidente, que no es un asunto de orden semántico, meramente semántico, sino que se está utilizando aquí una serie de adjetivos, que al momento que se les trate de aplicar, esos adjetivos, de acuerdo a la Real Academia, son tremendamente absolutos, por eso, señor Presidente, mi único afán ha sido hacer precisamente que se reflexione, porque primero "vegas", no precisaba que tipo de vegas. El doctor Galo Pico Mantilla nos indica que se trata de vegas con fines de protección forestal; habrá entonces que agregar en el artículo, en la cuarta línea: "...con fines de protección forestal"; y segundo, yo he creído que una vega temporal, puede ser por diez, por cincuenta, por cien - por doscientos años. Lo que queremos evitar es aquel término que la Teología dice: "Eviterno" que tiene comienzo - pero no tiene fin; y que es sinónimo de permanente. Entonces, señor Presidente, en todo caso, era sólo con el objeto de hacer una brevísima reflexión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Manuel Valencia. -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente, sin analizar el origen del Castellano o del Latín, o que este sea lenguaje eclesiástico, yo quiero, señor Presidente, concluir en algo que es muy importante, por ejemplo, en vastas zonas de Manabí; y de manera particular en la península de Santa Elena, de la provincia del Guayas, la vega tiene que ser permanente porque si no repoblamos lo que actualmente se está - despoblando y se haga una vega de carácter permanente, no estaríamos nosotros favoreciendo con esta Ley, el objetivo de la misma, que es la reforestación del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, voy a hacer una proposición para salvar la preocupación que, en cierto modo tiene preocupación el Honorable Pío Oswaldo Cueva. Yo --

-----

-----  
pienso que podría cambiarse diciendo: "Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería establecerá vegas parciales o totales, de carácter temporal, a corto, mediano o largo plazo, cuando razones de orden ecológico, etcétera, etcétera"; y no hay ningún problema, porque dice a corto, mediano o largo plazo cuando razones de orden ecológico, climático, etcétera, con fines de protección forestal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Algunas observaciones. El Ministerio de Agricultura y Ganadería establecerá con fines de protección -para poder inclusive, cambiar el sistema- vegas parciales o totales, con fines de protección forestal, etcétera. El Ministerio de Agricultura y Ganadería establecerá -con fines de protección forestal, vegas totales o parciales; y ahí viene la indicación del Honorable Loor: "De corto, mediano o largo plazo, cuando razones de orden ecológico, climático, hídrico, económico o social lo justifiquen. En tales casos se autorizará la importación de materia prima que requiera la industria.- El Honorable Vallejo tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Una indicación, señor Presidente, que no solamente puede referirse a cuestiones forestales, sino también a cuestiones de fauna; flora y fauna silvestre, porque así es la Ley, de tal manera que no se podría solamente poner lo relacionado a cuestiones forestales, sino también a fauna silvestre y de la vida silvestre en general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, creo que la observación hecha por el Honorable Vallejo tiene razón; y en realidad la Ley es Ley de protección forestal y de la vida silvestre, había que referirse a la protección forestal y de la vida silvestre. Ahora, como bien indicaba su Señoría, en la frase final, habría que hacer una aclaración: indicar que en tales casos, en lo que se refiere al aspecto forestal, se autorizará la importación, etcétera; o sea concretamente, señor Presidente, que se agregue: "con fines de protección forestal y de la vida silvestre", en la primera par-

-----

-----  
te de la oración; y en la segunda parte, como dice en tales casos. y esos casos sólo se refiere más tarde, a la materia prima forestal. En tales casos en lo que se refiere. En tales casos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay necesidad de hacer aclaración alguna, la industria tiene una amplia gama de posibilidades. Honorable Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, podría ponerse: "con fines de protección" en general. (repite) Con fines de protección, en general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pro yo creo que ha sido prácticamente aceptada la indicación anterior, pero que diga: "con fines de protección forestal y de la vida silvestre". Señor Secretario, con las observaciones que se han señalado, sírvase leer el artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y ocho.- El Ministro de Agricultura y Ganadería, establecerá con fines de protección forestal y de la vida silvestre, vegas totales o parciales, de corto, mediano y largo plazo, cuando razones de orden ecológico, climático, hídrico, económico o social lo justifiquen. En tales casos se autorizará la importación de la materia prima que requiera la industria". Hasta aquí el artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto, tal como ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el artículo treinta y ocho. Artículo treinta y nueve, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y nueve.- El aprovechamiento en escala comercial de productos forestales diferentes de la madera, tales como frutos, resinas, cortezas y otros, se realizará mediante autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería." Hasta aquí el artículo treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo treinta y nueve, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el artículo treinta y nueve. Artículo cuarenta, señor Secretario. -----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta.- El Ministro de Agricultura y Ganadería fijará precios de referencia de la madera que se utilice como materia prima". Hasta aquí el artículo cuarenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ayala tiene la palabra. -

EL H AYALA SERRA: Que se agregue, señor Presidente, al final del artículo, la frase: "según las especies y calidades". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente. quisiera conocer cuál es el alcance de este término: "precios de referencia", para que quede a lo menos para la Historia de la Ley. Entiendo yo, que es el precio mínimo, y esto yo consultaría a la Comisión porque actualmente el precio de referencia en materia de productos agrícolas. se lo interpreta a la inversa, como precio máximo. Entonces yo quisiera, señor Presidente, que se deje constancia para la Historia de la Ley, que al hablar de precio de referencia de la madera, se refiere al precio mínimo, dado que la madera tiene diverso costo, según la ubicación donde está el bosque, si el bosque está junto a la ciudad, etcétera, y tiene fácil acceso, es uno el costo, depende de una serie de factores. En todo caso, quisiera señor Presidente, que se conociera esto, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva, no parecería que mejor queda, iustamente de referencia antes que mínimo o máximo? -----

EL H CUEVA PUERTAS: Sí, sólo quería saber cuál es la definición de este concepto: "precio de referencia", solamente para la Historia de la Ley, si es el precio mínimo o es el precio máximo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, se refiere concretamente, a los precios mínimos para la compra y venta de la materia prima, esto como indicación para el licenciado -----

-----  
Pío Oswaldo Cueva; y aceptamos la sugerencia del licenciado Ayala Serra, cuando dice que se agregue: "según las especies y calidades", al final del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego a usted se sirva leer el artículo, como quedaría con la observación hecha por el Honorable Ayala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta.- El Ministro de Agricultura y Ganadería fijará precios de referencia de la madera que se utilice como materia prima según las especies y calidades". Hasta aquí el artículo cuarenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el artículo cuarenta.- Capítulo sexto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Capítulo sexto.- Del control y movilización de productos forestales.- Artículo cuarenta y uno.- El Ministro de Agricultura y Ganadería controlará y fiscalizará todas las etapas primarias de producción, tenencia, aprovechamiento y comercialización de materias primas forestales. Igual control y fiscalización realizará respecto de la flora y fauna silvestres". Hasta aquí el artículo cuarenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo cuarenta y uno, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el artículo cuarenta y uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarenta y dos.- Para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, la movilización de productos forestales y de flora y fauna silvestres requerirá de la correspondiente guía de circulación expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se establecerán puestos de control forestal, los cuales contarán con el apoyo de la fuerza pública".- Hasta aquí el artículo cuarenta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Manuel Valencia. -----

EL H VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, que se agregue --  
-----

-----  
después de las palabras: "con el apoyo" lo siguiente: "y presencia de la Fuerza Pública", porque hay que controlar a los controles que existen actualmente, que no son sino empleados que facilitan la inmisericorde tala de los bosques con cierta ayuda económica, por decir ayuda, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala Serra. -----

EL H AYALA SERRA: En la penúltima línea de esta artículo luego de la palabra: control forestal" que se sirva poner también la expresión "control forestal y de fauna silvestre". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con esas observaciones, le ruego leer el artículo cuarenta y dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y dos.-Para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, la movilización de los productos forestales y de flora y fauna silvestres, requerirá de la correspondiente guía de circulación expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se establecerán puestos de control forestal y de flora y fauna silvestres, los cuales contarán con el apoyo y presencia de la Fuerza Pública". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, a pesar de que el artículo anterior ya fue aprobado, por haber estado ese momento ausente de mi curul, no pude hacer oportunamente una observación. Yo pediría de que en lugar de que el Ministerio de Agricultura, controle y fiscalice, se diga que el Ministerio de Agricultura y Ganadería supervigilará todas las etapas primarias de producción, tenencia, aprovechamiento y comercialización; ya que la facultad de fiscalización corresponde a un organismo técnico que es la Contraloría General del Estado, etcétera, Yo pediría, señor Presidente, que ojalá se diera cabida a esa sustitución de términos, en lugar de "fiscalizará y controlará", que se hable de supervigilar. Lo mismo en el segundo inciso, señor Presidente,, del artículo cuarenta y uno, no sé si en este momento cree su Señoría que debe abrirse. .... ----

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, le rogaría Honorable Pío Oswaldo Cueva, que posterguemos las observaciones sobre un punto que tendría que ser previamente reconsiderado, Sobre el artículo cuarenta y dos, el Honorable Galo Pico.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, incluso por la asistencia de los señores funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, me voy a permitir hacer una indicación, aclarando que obedece al hecho de que los controles o puestos de control forestal, como es obvio, actualmente trabajan las ocho horas laborables. no trabajan los sábados y domingos; y se me ha dicho que en la Región Oriental, por ejemplo, de donde sale gran cantidad de madera, estos puestos de control forestal, trabajan hasta las tres de la tarde; y precisamente los carros que transportan la madera, salen después de las tres de la tarde, que en algún sitio de control de la Costa, no sé si es en Manabí o en Esmeraldas, salen a la noche, a las seis o siete de la noche, los carros con la madera; y entonces los transportistas o los interesados tienen que hacer un pago extra de sobretiempo, para obtener esta guía de circulación. Dicen que como todas las guías, es algo de lo que quería explicar el Honorable Valencia, un documento que en lugar de servir de control, que es lo que nosotros queremos, sirva como medio de extorsión a los industriales, a los productores o a los transportistas. No encuentro hasta este momento, cómo podríamos ampliar un poco más esta disposición; pero por lo menos, deberíamos dejar establecido que estas oficinas son de atención permanente, para que quien acuda a ellas, tenga por lo menos la defensa de decir: "Señor no tengo horas extras como usted, porque hay atención permanente"; y luego pues, en los Reglamentos se establecerán, de acuerdo a las zonas las horas de mejor atención al público. En resumen, señor Presidente, mi indicación es para las dos líneas finales en donde dice: "se establecerán puestos de control forestal y de fauna silvestres, de atención permanente, los cuales contarán con el apoyo y presencia de la Fuerza Pública". Mi indicación solamente la de "atención permanente", incluido las otras indicaciones en

-----

-----  
la lectura. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la indicación señalada por el Honorable Galo Pico, los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto..... Honorable Gallegos, por favor. --

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, en primer lugar, estoy de acuerdo con la observación hecha por el señor Diputado Cueva, de tal suerte que, yo no sé el procedimiento que usted quiere dar, puesto que el artículo ya fue aprobado; no sé si él quiere plantear la reconsideración para que usted lo dé el trámite correspondiente. Sobre la observación del señor Diputado Pico, también de acuerdo, señor Presidente, porque de esta manera cortaríamos el abuso. Yo tengo una inquietud de tipo general, que puede ser motivada quizá, en el desconocimiento que tengo de la forma como se ha iniciado el debate en segunda, en el conocimiento de esta Ley. Yo no sé, señor Presidente, la Comisión que hizo, si nos dió un nuevo proyecto, que es en el que estamos estudiando y en el que se recogieron las indicaciones, o estamos estudiando el proyecto original, porque lo que yo recuerdo es que para esta Ley, en primera, se hicieron muchísimas observaciones, quizá de forma, en su mayor parte, pero algunas sí, de fondo. Pero no sabemos, señor Presidente, si estas fueron recogidas, si están incorporadas en este Proyecto, si es un proyecto sustitutivo, si estamos estudiando el proyecto original; y Secretaría no nos va anunciando ningún artículo, por lo menos, en los seis que hemos tratado en esta sesión. No conocemos si han sido recogidas o no las observaciones que se hicieron en primera para segunda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si Secretaría no ha entregado a los señores Legisladores una copia de las observaciones de primera para segunda, en primer lugar, les ruego que en el menor tiempo posible lo hagan; pero que hasta tanto, después de cada artículo se lea las observaciones de primera a segunda, a fin de que las pueda conocer el Legislador, Honorable Gallegos. -----

-----

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, aun a riesgo de cansar su paciencia y la de los señores Legisladores, le rogaría que Secretaría dé una revisión a las observaciones hechas por el Plenario y recogidas por la Comisión, por lo menos de los artículos que hemos tratado en esta sesión, que nos digan: para tal artículo, tal observación, para ver si realmente, se discute la observación que es la procedente, si lo incluimos o no y las razones por las cuales fueron o no incluidas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo treinta y cinco, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al artículo treinta y cinco, existe la observación hecha por el Honorable Manuel Valencia que dice que: después de "reposición", se agregue: reforestación y conservación", de tal manera que la última frase quede así: "y se obligue al aprovechamiento asociativo de los recursos forestales, a su reposición, reforestación y conservación". Del Honorable Cueva que dice que en la frase final.... Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Secretario, prácticamente esa observación fue acogida, consta en este rato dentro de lo que significa la modificación. La siguiente señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Honorable Cueva Puertas: Que en la frase final se sustituya la redacción, con otra que acaso sea más apropiada, cuando se refiere a sistema agro-silvo-pastoriles de producción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se trató y fue aprobado el que se incluya en el artículo ciento seis, la modificación, es decir la explicación. El siguiente punto señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Honorable Mejía.... Interrupción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Secretario. El Honorable Proaño Maya tiene la palabra. -----

EL H PROAÑO MAYA: Sí señor Presidente, recogiendo el planteamiento del Honorable Camilo Gallegos, yo rogaría a su

-----

-----  
Señoría, que se nos indique por Secretaría, las observaciones desde el artículo primero, para evacuar todas las indicaciones y seguir adelante-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón , el pedido es para que se --  
lea el artículo y luego .... Interrupción.

EL H PROAÑO MAYA: Artículos en los que hubieren indicaciones en primera discusión, que se nos indique, para ver si hemos aprobado si está por considerarse, para darle el -  
procedimiento legislativo correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: . Ese pedido va más allá de lo que se está haciendo Honorable Proaño, porque en este momento hemos dado justamente curso a la lectura de los artículos - que el día de hoy han sido aprobados, es decir a partir - del artículo treinta y cinco. A partir del artículo treinta y cinco por el pedido del Honorable Gallegos. Estamos leyendo todas las indicaciones que fueron hechas de primera a segunda. -----

EL H PROAÑO MAYA: Mi solicitud, señor Presidente, es de - que no sea a partir del artículo treinta y cinco sino a partir del artículo primero, en los artículos en los que hayan habido observaciones en primera discusión, que entiendo no deben ser todas; y si hay alguna observación y nosotros ya hemos aprobado, aceptando la observación incorporada en el texto, al menos tenemos conocimiento de que se ha considerado y se ha aprobado en el Plenario.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico.

EL H PICO MANTILLA: señor Presidente, en realidad yo no alcanzo a comprender cómo no podríamos armonizar el procedimiento de discusión de varias leyes, lo que sucede es que cada Comisión tiene su sistema para presentar el informe a segunda discusión. Algunas Comisiones comienzan a decir que rechazan las observaciones de fulano, de sustano y de mengano, no dicen qué tipo de observaciones en su redacción; y otras dicen: se acepta la observación y - aquí va el proyecto sustitutivo". Aquí tengo a la mano -

-----

-----

un documento, aquí dice: "no se aceptaron las siguientes indicaciones: Artículo primero, la que formulara el Ingeniero Llor; artículo segundo; la que formulara el doctor Gallegos; artículo cuarto, la que formulara el Honorable Eudoro Llor; artículo quinto, etcétera, etcétera. Lo que ha hecho en este caso la Comisión de lo Económico, es enviar una nota con el Proyecto, indicando que se han estudiado detenidamente - todas las indicaciones hechas por los Honorables señores Representantes y que se han acogido algunas, de acuerdo a los términos que se exponen en este decreto, como otras que no han sido de mero procedimiento. No conozco exactamente la redacción, señor Presidente; y realmente, si el documento no contiene mi firma, no puedo responder íntegramente del texto de esa redacción; si contiene mi firma, posiblemente esté repitiendo mas o menos lo que nosotros hemos dicho. Por otra parte, la Secretaría o los funcionarios de la Comisión han elaborado un documento en donde van indicando artículo por artículo cada uno de los casos. Este documento, efectivamente debe haberse entregado a los señores Legisladores, porque no tenía mas que el carácter informativo dentro de la Comisión; y digo carácter informativo, porque a mi juicio, no está debidamente elaborado; y por eso, solamente tenía carácter informetivo para que los señores miembros de la Comisión puedan informar en cada caso el asunto que se discute y la indicación que se ha aceptado o no. Ahora bien, señor Presidente, queda a la dedicación de cada uno de nosotros, el saber si se ha acogido o no se ha acogido nuestra indicación; y pongo como ejemplo, no sólo nuestra Comisión sino todas. Entonces lo procedente, lógicamente es seguir como hemos seguido hasta el día de hoy, no tenía ninguna indicación que leer el señor Secretario, porque no se lo habían pedido. Yo creo que volver al artículo primero, señor Presidente, ya sería inconsulta e improcedente; lo obvio es que los señores Legisladores que han hecho sus indicaciones y que consideren que no han sido acogidas, se sirvan estudiar para la próxima sesión y presentar la reconsideración el día de mañana; pero no es que ahora, después de aprobados los artículos, vamos a tener que leer las indicaciones

-----

-----  
desde el primer artículo. Lo que si procede, señor Presidente, es lo que usted ha ordenado, lo que pide el Honorable Camilo Gallegos, que se lean nuevamente las indicaciones desde los artículos que estamos discutiendo hoy; pero no podríamos volver a dar una tercera discusión o una tercera lectura a todo el Proyecto, señor Presidente, y bien ha hecho, incluso ha pedido desde el artículo que se ha discutido hoy, desde el artículo treinta y uno, obviamente teníamos que haber comenzado a leer las indicaciones desde el artículo cuarenta y uno, punto uno, eso es para indicación. Pero si yo no entendí mal, lo que el Honorable Proaño propone es que primero discutamos las indicaciones y después discutamos el artículo; y este no ha sido el procedimiento, entonces si no es así, retiro mis palabras, en todo caso, cuando uno de los Legisladores quiere seguir defendiendo su indicación, tiene naturalmente que plantearlo. En eso de que haya información, yo estoy plenamente de acuerdo, señor Presidente, con la única salvedad de que para no interrumpir la discusión de los treinta y cinco primeros artículos, nos molestemos que Secretaría entregue las observaciones a todos los señores miembros del Plenario, que nos molestemos en revisar aquellas indicaciones que han sido o no aprobadas ya por el Plenario; y entonces el día de mañana o la próxima sesión podamos discutir hasta el artículo treinta y cuatro, pidiendo la respectiva reconsideración, si es que es del caso, y que hoy se continúe con el procedimiento que ha dispuesto la Presidencia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, pensando que se trataba de una muy corta extensión al sistema que en este rato seguimos, yo ordené que se comiencen a leer las observaciones. Considero pertinente el pedido de los señores Legisladores, pero creo que como procedimiento, podríamos seguir el siguiente: los artículos que están hasta este momento, es el cuarenta y uno, a menos que se pida en este momento la reconsideración de alguno, como el caso del artículo cuarenta y uno, que ha pedido la reconsideración el Hono

-----

-----

rable Pío Oswaldo Cueva. Para la siguiente sesión entregaremos, en lo posible, por Secretaría, a cada uno de los Legisladores las observaciones de primera a segunda; y sobre todo, de ser posible, por Secretaría, las observaciones que no han sido recogidas para la segunda aprobación, a fin de que en conocimiento de estas observaciones, los señores Legisladores puedan solicitar, de conformidad con el procedimiento, la revisión del artículo, o la reconsideración del artículo en el caso pertinente; y hoy día podemos seguir con el artículo cuarenta y dos. Si los señores Legisladores no tienen ninguna observación de fondo al procedimiento, seguiríamos ese como elemento fundamental.- Honorable Manuel Valencia tiene la palabra. -----

EL H VALENCIA VAZQUEZ: El artículo cuarenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, sobre el mecanismo fundamentalmente. Yo enseguida le doy la palabra. Honorable Gallegos. -----

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, lejos de mi ánimo el frenar la discusión, soy uno de los más decididos defensores del aprovechamiento del tiempo en el trabajo del Plenario; pero me preocupa, señor Presidente, que estamos estableciendo un sistema diferente al que hemos adoptado hasta el día de hoy. Lo que han hecho las Comisiones, una cosa es el sistema, en lo que a la forma se refiere, en la forma de presentar el informe, pero no en la forma de tramitar las observaciones de primera, porque de lo contrario ¿Para qué se han hecho las observaciones en primera? Porque lo primero que debió discutirse es, si se estudiaba sobre el proyecto original o sobre el proyecto, tengo entendido que es ya el reformado, recogiendo algunas observaciones y desechando otras. De tal suerte que, señor Presidente, para continuar, yo creo que el señor Secretario debería dar lectura al proyecto original y nosotros seguiríamos en el proyecto de la Comisión, para saber ahí si es que se ha introducido alguna observación; y que simultáneamente el señor Secretario se sirva indicar si ha habido

-----

-----  
o no observación en el artículo que estamos aprobando, para no volver, lógicamente y frenar sobre todo, o dejar de conocer el proyecto que es importante y que nos ocupa en este momento, pero si querríamos saber cuáles son las observaciones que se hicieron, cuál es la opinión de la Comisión, porque la Comisión no puede reformar la ley, sino simplemente opinar sobre las observaciones que se hicieron en primera para segunda discusión; y entonces el Plenario sabrá lo que resuelve sobre las observaciones, el informe de la Comisión y el proyecto definitivo de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Totalmente pertinente la observación, implicaría como mecanismo para los siguientes artículos, la lectura del artículo original en segunda, la observación y la lectura del artículo tal como lo propone la Comisión. - Honorable Galo Pico tiene la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, sobre este asunto - asimismo, sin afán de polemizar y más bien para que quede una regla definitiva. Yo tengo entendido que hasta esta fecha, o por lo menos en la mayoría de los proyectos de ley hemos venido dando lectura en segunda discusión al texto entregado por la Comisión con unas indicaciones o sin las indicaciones de algunos de los señores Legisladores; pero no es que tiene que discutirse el primer texto, porque el texto original, llamémoslo así, ha recibido indicaciones, viene a la Comisión con unas que han sido aceptadas y con otras que no han sido aceptadas; lógicamente si se aceptan las indicaciones, cambia la redacción del proyecto, cambia la redacción de los artículos, y lo lógico es que aquí discutamos el segundo texto que ha sido presentado por la Comisión, y si no me equivoco, digo señor Presidente, yo creo que hemos actuado de esta manera en todos los proyectos de ley. El más comentado en la actualidad es el proyecto de la Ley de Tránsito, la actual Ley de Tránsito. Cuando fue proyecto, siempre seguíamos discutiendo el nuevo texto porque era obvio que se iban produciendo indicaciones que se aceptaban, lo que creaba modificación, teníamos que seguir. Los documentos si está bien que dispongamos en el escritorio, de todos los -  
-----

-----

los documentos, pero Secretaría, salvo que esté equivocado, señor Presidente, debería leer el último texto que entregue cada una de las Comisiones con su respectivo informe; y creo que en una de las leyes anteriores, lo que se hacía es leer las indicaciones para cada artículo, y ese procedimiento que ha insinuado el doctor Gallegos y el doctor Proaño, me parece que ese si es el justo, porque así vamos incluso haciendo memoria de las indicaciones que cada uno de nosotros podemos haber hecho a cada artículo. En lo único, señor Presidente, que dejo a consideración de la Sala, si no hay una equivocación de mi parte, pero pienso que el que debe leerse es el texto que yo llamaría la versión final o texto definitivo que entregue la Comisión después de acoger observaciones o de no acogerlas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Mosquera tiene la palabra. ----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Al respecto, estimo que debemos reconocer que estamos utilizando una práctica, pero no precisamente ceñidos a lo que dispone el Reglamento. En principio, tal como lo manifestó el colega Galo Pico, en el estudio de la Ley de Tránsito, se trataba de que se lea el sustitutivo; y en esa oportunidad tuvimos precisamente, una discusión respecto a cuál era lo procedente, y llegamos a la conclusión, que de acuerdo al Reglamento, tiene que ser el original, porque ese es el que se presenta. Yo le rogaría a usted que se sirva ordenar que se dé lectura a los artículos correspondientes sobre el trámite de aprobación de la ley, donde claramente se manifiesta que en primera se harán las observaciones, y en segunda se aprobará teniendo en cuenta las observaciones. Consecuentemente, tiene que darse lectura es al proyecto original; y a la vez que se va discutiendo cada artículo, tendrá que irse discutiendo si se acepta o no las observaciones que se hicieron en primera. En todo caso está...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, el artículo noventa y ocho del Reglamento. -----

-----

-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " Artículo noventa y ocho.- Todo proyecto de ley o de decreto, para considerarlo aprobado por la Cámara, deberá ser discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates el proyecto se leerá artículo por artículo (previo informe de la Comisión) para segunda. En el primero se harán las observaciones, y en el segundo se discutirán las disposiciones con las observaciones, y se procederá a la correspondiente resolución.- Los Acuerdos o Resoluciones serán discutidos en un sólo debate, sin necesidad de informe". Hasta aquí el artículo noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Podríamos entrar en otra discusión para saber qué es lo que realmente quiere decir el Reglamento. En realidad, para mi el problema fundamental radica en la eficacia de la discusión y hay una falla en este momento, hay una falla porque no tienen los señores Legisladores los documentos para poder seguir en forma clarísima las observaciones, los pasos que se han dado sobre el primer proyecto y el segundo. En este momento, el Legislador tiene, así me ha confirmado Secretaría, el proyecto sustitutivo, entonces que resulta difícil hacer un seguimiento total con sólo el artículo sustitutivo de las observaciones que se realizaron, de los puntos que se siguieron. Por esa razón considero que lo pertinente, aunque sea más largo en este momento, hasta corregir el procedimiento si así fuera: se lee el artículo original, leemos el sustitutivo, es decir se lo controla con el sustitutivo, se leen las observaciones y aprobamos el texto sustitutivo. Yo creo que es mucho más rápido que seguir en una discusión que no creo que nos conduce a ninguna parte. Para los artículos anteriores, del uno al cuarenta y uno, Secretaría preparará un informe que haga viable y rápido el control de cuáles fueron las observaciones que se tomaron en cuenta para efecto de la aprobación. El artículo cuarenta y dos estábamos discutiendo y se pidió que los puestos de control forestal sean de atención permanente. Para el artículo cuarenta y dos, sírvase señor Secretario leer todas las observaciones que se habían hecho. En realidad comence-

-----

-----  
mos con el artículo cuarenta y dos y con el procedimiento. Sírvase leer el artículo cuarenta y dos original, del Proyecto original, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y dos.- Para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, la movilización de productos forestales de fauna y flora silvestres, requerirá de la correspondiente guía de circulación expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se establecerán puestos de control forestal, los cuales contarán con el apoyo de la Fuerza Pública. Este artículo no tuvo observaciones en el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está igual. A este artículo se ha sugerido que se agregue: "control forestal de atención permanente"; y había una observación del Honorable Manuel Valencia adicionalmente, en el sentido de que contarán con el apoyo y la presencia de la Fuerza Pública. Con esas dos observaciones, señor Secretario, sírvase dar lectura, para ver como quedaría el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y dos.- Para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, la movilización de productos forestales de la flora y fauna silvestres, requerirá de la correspondiente guía de circulación expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se establecerán puestos de control forestal y de fauna silvestre, de atención permanente, los cuales contarán con el apoyo y presencia de la Fuerza Pública". Hasta aquí el artículo cuarenta y dos, con las modificaciones del segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el artículo cuarenta y dos. Está planteada la reconsideración para el artículo cuarenta y uno. Está apoyada la reconsideración. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración que se sirvan levantar el brazo.- Va a tratarse nuevamente el artículo cuarenta y uno. Honorable Galo Pico, mucho -----

-----  
le agradecería, encargarse de la Presidencia. Pido a los Honorables señores Legisladores perdón para ausentarme. -  
Atendiendo el pedido del señor Presidente del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, pasa a dirigir la sesión el Honorable Galo Pico Mantilla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la reconsideración del Artículo cuarenta y uno, señor Secretario, sírvase leer el texto original. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Proyecto original. (Lee)"Artículo cuarenta y uno.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería controlará y fiscalizará, de conformidad con los Reglamentos, todas las etapas primarias de producción, tenencia y aprovechamiento y comercialización de materias primas forestales. Igual control y fiscalización realizará respecto de la flora y fauna silvestres". El artículo cuarenta y uno.... Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Señor Secretario ¿Cuál es la reconsideración que se plantea señores Legisladores? Honorable Cueva Puertas ¿Cual es la reconsideración? -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, en muy breves palabras. Pido que se sustituyan, tanto en el primero como en el segundo incisos las palabras "controlará y fiscalizará" por la palabra: "supervigilará". Creo que es más apropiado y más castizo. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la reconsideración en los términos expuestos, para conceder el uso de la palabra, sírvase leer, señor Secretario, las indicaciones que se hicieron en primera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Las indicaciones que se hicieron en primera, fue la del Honorable Pío Oswaldo Cueva, quien insiste en la indicación anterior; dice: " que se está extremando la reglamentación para la actividad forestal en todos los sectores". La Comisión aceptó la indicación del Honorable licenciado Pío Oswaldo Cueva, suprimiendo:"de conformi

-----

-----  
dad con los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Explicado el procedimiento de primera a segunda discusión. Sigue en consideración lo propuesto por el Honorable Cueva. Honorable Cueva, tiene el uso de la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: había concretado, señor Presidente, que se sustituya en el primer inciso las palabras: "controlará y fiscalizará" todas las etapas primarias de producción, tenencia, aprovechamiento y comercialización etcétera, por el término "supervigilará", que es lo que realmente va cumplir el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y lo mismo en el inciso segundo, donde habla de igual control y fiscalización realizará etcétera, que se sustituya por: "igual supervigilancia realizará respecto, etcétera". Porque el término fiscalizar estaría empleado impropiamente. Dice el Diccionario: Fiscalizar: Hacer el oficio de fiscal.- Segunda acepción: Criticar y traer a juicio las acciones u obras de otro". No. Lo que se trata aquí es de supervigilar esas labores. Nada más señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia tiene la palabra. -----

EL H VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, yo apoyé en un principio y sigo apoyando la tesis del Honorable Cueva - Puertas, en lo que expone para que el lugar de poner "controlará", se ponga "supervigilará; pero fiscalizará, señor Presidente, con alguna indicación de un funcionario del Ministerio de Agricultura, aquí presente, se me acaba de informar, que si no autorizamos la fiscalización, los funcionarios y empleados del Ministerio de Agricultura, no pueden llegar a los libros de Contabilidad, que son muy importantes en la parte de comercialización de las materias primas forestales. Por lo tanto, señor Presidente, debería quedar el artículo con la indicación del Honorable Cueva.. .. "supervigilará y fiscalizará. Por esta circunstancia -----

-----  
excepcional de facilitar el trabajo de los funcionarios - del Ministerio de Agricultura, que en ocasiones anteriores han supervigilado, pero no han tenido acceso a los libros de Contabilidad; y más en cuanto se refiere a la comercialización de las materias primas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor, tiene la palabra.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, para reafirmar los criterios expuestos por el Honorable Valencia; en efecto, en la actual Ley..... Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego poner atención a los Honorable señores Legisladores.-----

EL H LOOR RIVADENEIRA: (continúa) En la actual Ley existe la palabra "supervigilar" y realmente, se ha fracasado, porque no hay ningún control, en base a que esa palabra, no tiene un carácter obligatorio, y de adentrarse inclusive, hasta las cuentas y libros y una serie de acciones, que realmente, a veces un mal manejo de recurso forestal determina deterioro del medio ambiente, etcétera. De tal manera que yo pienso que realmente, debe o cambiarse la palabra controlar por supervigilar; pero que no puede desaparecer la palabra "fiscalizará"; creo que es necesaria esa intervención -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Honorable Cueva, si acepta la proposición del Honorable Valencia y del Honorable Loor, en el sentido de cambiar la palabra "controlará" por "supervigilará". Honorable Cueva, tiene la palabra. -

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, yo creo que con la explicación que se nos ha dado, no solamente mantengo mi observación sino que me ratifico en ella; es mucho más grave lo que se nos está pidiendo a un simple cuestionamiento de orden gramatical. Aquí se está reservando una facultad de fiscalización contable, que esto yo no creo que le corresponda al Ministerio de Agricultura y Ganadería, eso ya le corresponde a la Dirección General de Impuesto a la Renta, a la Dirección General de Industrias, etcétera, etcé

-----

-----

tera; pero lo que yo, desde el comienzo venía sosteniendo señor Presidente, es que para fomentar el recurso forestal, no debemos extremar la reglamentación, ni debemos tampoco extralimitar los poderes que se dan a tales o cuales administraciones. Con esto, señor Presidente, en definitiva van a venir una serie de potestades de fiscalizadores. Yo no creo que eso es el propósito de la Ley, aumentar la intervención del Estado en todas estas ramas, yo no creo que se va a cumplir, señor Presidente. Sabemos que, por ejemplo en el orden tributario, para conseguir recursos públicos el número de contribuyentes es sumamente reducido; y a la vista y paciencia de toda la administración, esa base tributaria no ha crecido en los últimos diez años. Por ende, señor Presidente, yo creo que en lugar de señalar un marco demasíadamente rígido e inflexible y policíaco, lo que debemos nosotros es promover, estimular, fomentar, patrocinar, alentar; pero no decir, la actividad se va a desarrollar porque la estamos fiscalizando, supervigilando, obligando. Ese es un criterio equivocado, señor Presidente, nadie trabaja obligado, nadie trabaja fiscalizado, nadie trabaja a la fuerza, al menos en nuestro sistema democrático. Yo creo, señor Presidente, que en esta materia debemos nosotros suprimir ese término fiscalizar, porque aquí el Ministerio quiere abrogarse una facultad de indagación, de inquisición, que no se va a cumplir en la práctica. Señor Presidente, estas las observaciones para que yo pida que se sustituyan esos dos términos por "supervigilar"; y porque además, en el artículo cuarenta y dos, a mayor abundamiento, dice: "para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior - ¿Qué es lo que se pide para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior? Exclusivamente otorgar las vías de movilización, nada más. Entonces yo creo, señor Presidente, que no tiene sentido extremar las facultades cuando estas van a ser cumplidas en una limitación, en un campo muy limitado. Dice el artículo siguiente: "para efecto del control y fiscalización de lo dispuesto en el artículo anterior, la movilización de los productos forestales etcétera, será --

-----

-----  
objeto de una tornaguía, etcétera; o sea ahí el artículo posterior, realmente produce un parto de los montes, no llega a ningún lado, ahí ha concluido. Entonces yo creo, señor Presidente, que la Ley en lugar de asustar con las palabras, debe ser eficaz con sus acciones. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo cómo quedaría con la proposición del Honorable Cueva. Un momento señor Secretario. El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, al hablar de la palabra fiscalización, en efecto, se entiende que debe intervenir la Contraloría, pero no sucede así, tal como está concebido el artículo cuarenta y uno, señor Presidente. Concretamente se refiere al ingreso de materia prima, porque se nos había indicado, y esto por parte de un técnico del Ministerio de Agricultura, que fiscalizar no solamente significa supervisar sino además permite intervenir en libros, para saber la producción, la procedencia, la buena calidad; y además, en qué se va a utilizar esa materia prima, de tal manera que no se refiere concretamente a la acción de supervisar. Es el ingreso de la materia prima para saber en qué se va a utilizar esa materia prima, a eso se refiere el término supervisar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia tiene la palabra. -----

EL H VALENCIA VAZQUEZ: Tienen que acordar, mediante la intervención del Honorable Pío Oswaldo Cueva; pero tenemos que ir hacia dos campos en esta materia, para la producción y para la tenencia. Ciertamente que hay que ver todas las especialidades; y es el espíritu de la Ley; pero para el aprovechamiento y comercialización, que supone la tala inmisericorde de los bosques, que supone comercialización, cuando en artículos anteriores se habla de vegas; ¿Dónde está el control? ¿Dónde está la fiscalización? Tiene que hacerse cuando se la autorice a los funcionarios del Ministerio de Agricultura, de suerte tal que la fisca-

-----

-----  
lización va muy bien a dar feliz cumplimiento a esta Ley;  
y suprimirla sería todo lo contrario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto del artículo, en la forma como fue aprobado por el Plenario; y el texto en la forma propuesta por el Honorable Cueva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo, señor Presidente, que se reconsidera, quedaría aprobado así: (Lee) "El Ministerio de Agricultura y Ganadería supervigilará todas las etapas primarias de producción, tenencia, aprovechamiento y comercialización de materias primas forestales. Igual supervigilancia realizará respecto de la flora y fauna silvestres". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiénes estén de acuerdo con la reconsideración propuesta, que se sirvan levantar el brazo. ....

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho votos a favor, de once Honorables Legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos presentes, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente. Once con su digna persona, serían doce Honorables presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Su voto, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho votos a favor, de doce Honorables Legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase rectificar la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Proaño Maya salió, parece que hay trece Legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Proaño votó, señor Presidente, inclusive brevemente recuerdo que votó a favor. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario. Un punto de orden Honorable Loo, para su información primero se votó con la presencia del señor Presidente titular de la Cámara  
-----

-----  
ra la reconsideración; y este momento se está votando el texto sustitutivo. De los doce Legisladores presentes, han votado ocho, de acuerdo al Reglamento, las dos terceras partes; es así, señor Secretario, proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, para constancia de la sesión, al decir doce Honorables presentes, también se ha tomado en consideración a usted. -----

El señor Presidente: Así es. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está encargado de la Presidencia, y en esta forma resultó ocho votos a favor, de doce Honorables Legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe con el siguiente artículo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarenta y tres....Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con la modalidad establecida por el Presidente titular. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarenta y tres, Proyecto original del primer debate. (Lee)"Para efecto del cumplimiento de esta Ley, créase la Guardia Forestal, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional colaborarán con la Guardia Forestal, para el eficaz ejercicio de sus funciones". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indicaciones señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo cuarenta y tres tuvo como indicación la del Honorable licenciado Pío Oswaldo Cueva, quien manifestó: "que se sustituya el término "guardia" por otro que sea más apropiado pueden ser "Controladores Forestales., pero no le demos matiz de otra fuerza represiva". La Honorable Comisión no aceptó la moción del Honorable licenciado Pío Oswaldo Cueva; y el texto nuevo se mantiene igual que el anterior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cueva retira su indica-  
-----

-----  
ción. En consecuencia, está en consideración el texto del artículo cuarenta y tres, leído por Secretaría. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Aprobado.- Artículo cuarenta y cuatro señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarenta y cuatro, Proyecto original. (lee) "Prohíbese la exportación de madera rolliza, con excepción de la destinada a fines científicos y experimentales, en cantidades limitadas y previa la autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en las condiciones que éste determine". Hasta aquí el artículo cuarenta y cuatro del texto original. No tuvo indicaciones en el primer debate y se mantiene su texto en el nuevo Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo cuarenta y cuatro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Aprobado.- Señor Secretario, continúe con el artículo cuarenta y cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se continúa, señor Presidente. (Lee) Proyecto original."Artículo cuarenta y cinco.- La exportación de productos forestales semielaborados será autorizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de Industrias y Comercio e Integración, únicamente cuando se hallen satisfechas las necesidades internas y con sugestión al Reglamento, en el que se establecerá los niveles mínimos de industrialización que se requerirá al efecto". Hasta aquí el artículo cuarenta y cinco del Proyecto original. En el primer debate, el señor Licenciado Pío Oswaldo Cueva observó que considera que es una Ley de promoción, pero resulta que en todas las disposiciones se está sometiendo al Reglamento, a una actividad económica como es la actividad forestal. La Honorable Comisión aceptó la indicación del Licenciado Pío Oswaldo Cueva, suprimiendo: "con sugestión al Reglamento" en el que se establecerá. Suprimiendo esta frase. Hay cambio de redacción en el nuevo Proyecto . -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el texto aprobado por la Comisión, acogiendo la sugerencia del Honorable Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO: El proyecto sustitutivo dice: (Lee) "La exportación de productos forestales semielaborados será autorizada por los Ministerio de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración, únicamente cuando se hayan satisfecho las necesidades internas y los niveles mínimos de industrialización, que se requieran al efecto". Hasta aquí el artículo cuarenta y cinco del Proyecto sustitutivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Aprobado.- Artículo cuarenta y seis, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Proyecto original. (Lee) "Artículo cuarenta y seis.- La exportación de especímenes de flora y fauna silvestres y sus productos, se realizará solamente con fines científicos, educativos y de intercambio internacional, con instituciones científicas, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería y cumplimiento de los requisitos reglamentarios". Hasta aquí el artículo cuarenta y seis.- En el primer debate no hubieron indicaciones, se mantiene el texto en el nuevo proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, en la parte final, entiendo que hay un error mecanográfico. Es previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería y cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Aquí está borrado. Sírvase leer señor Secretario, con esta explicación: el cumplimiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en el nuevo texto, también dice: que no hubiese cumplimiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, "cumpliendo" debe ser. Quedaría: "y cumpliendo con los requisitos reglamentarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer en la forma anotada, se-----

ñor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y seis.- La exportación de especímenes de flora y fauna silvestres y sus productos, se realizará solamente con fines científicos, educativos y de intercambio internacional, con Instituciones Científicas, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería y cumpliendo con los requisitos reglamentarios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Aprobado.- Artículo cuarenta y siete señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y siete.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería autorizará la importación de productos forestales que no se obtengan en el país, y de especímenes de flora y fauna silvestres que interesen al desarrollo nacional". Sin indicaciones en el primer debate; idéntico texto en el nuevo proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Perdón, el Honorable Vayas tiene la palabra. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Que se sustituya la palabra "se abstengan" por: "no existan" en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión acepta la indicación, señor Secretario sírvase leer el texto con la indicación del Honorable Vayas. Honorable Proaño tiene la palabra. ---

EL H PROAÑO MAYA: Para el artículo, señor Presidente, mas que una observación, una pregunta: ¿Qué será más procedente hablar de Ministerio de Agricultura o Ministro de Agricultura, respecto a la autorización? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presidente de la Comisión, sírvase absolver la consulta. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Yo creo, señor Presidente, que debe referirse a la Institución; y en este caso, es el Ministerio de Agricultura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto, con la indicación presen-

-----  
tada en este debate diría: (Lee) "El Ministerio de Agricultura y Ganadería autorizará la importación de productos forestales que no existan en el país y de especímenes de flora y fauna silvestres que interesen al desarrollo nacional" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el -- brazo.- Aprobado.- El siguiente artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO:: (Lee) "Capítulo Séptimo.- De la investigación y capacitación forestales.- Artículo cuarenta y ocho.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería promoverá, realizará y coordinará la investigación relativa a la conservación, administración, uso y desarrollo de los recursos forestales y de las áreas naturales de patrimonio forestal". Esta artículo no tuvo indicaciones en su primer debate, se mantiene su texto en el proyecto sustitutivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo. Aprobado.- Artículo cuarenta y nueve, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Artículo cuarenta y nueve.- Para el cumplimiento de las actividades previstas en el artículo anterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería le corresponde: a) Crear centros de investigación forestal y de fauna y flora silvestres; b) Suscribir convenios relativos a la investigación, capacitación y educación forestales; c) Ejecutar programas de capacitación y adiestramiento en conservación, administración y desarrollo de recursos forestales y áreas naturales de patrimonio del Estado; d) Establecer en coordinación con el Ministerio de Educación Pública y otras entidades públicas, programas de educación y divulgación relativas a los aspectos mencionados en el literal anterior; e) Organizar cursos de capacitación forestal, conjuntamente con el servicio ecuatoriano de capacitación profesional (SECAP) u otras entidades; - f) las demás que le asignen esta Ley y los Reglamentos". -  
-----

-----  
Hasta aquí el artículo cuarenta y nueve. Sin indicaciones en el primer debate. Idéntico texto en el nuevo Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay una indicación de carácter general, para que cuando se refiera a Entidades Públicas, se diga: Entidades del sector público; de tal manera que, sírvase leer con esa indicación en el literal d) señor Secretario.- Un momentito señor Secretario, me ha pedido el uso de la palabra el Honorable Ayala. Un momentito señor Secretario, vamos a dar lectura al texto definitivo de cada uno de los literales, para ir aprobando literal por literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Para el cumplimiento de las actividades previstas en el artículo anterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería le corresponde: a) Crear Centros de investigación forestal y de fauna y flora silvestres". Hasta aquí el literal a) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal a). El Honorable Cueva tiene la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, yo pediría que se deje expresamente establecido en este literal, la conveniencia de promover las especies forestales nativas. Actualmente se ha puesto mucho énfasis en promover estas especies vernáculas. Por ende, yo pediría, a pesar de que está implícito en el espíritu de este literal. Pediría que se diga: "crear centros de investigación sobre especies forestales nativas y otras y de fauna y flora silvestres".- O sea, con el objeto de dar importancia a las especies forestales nativas del país, que éstas en muchos casos no son objeto de suficiente investigación. Entonces, diría la indicación: "Crear centros de investigación sobre especies forestales naturales y otras, y de fauna y flora silvestre". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Loor tiene la palabra. ---

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, al aceptarse esa indicación, realmente se destruiría el propósito del mismo, porque como decía el Honorable Pío Oswaldo Cueva, está im-

-----

-----  
plícito el investigar sobre las especies nativas, para recobrarlas y que no desaparezcan; pero que el problema no solamente es ese, no se puede circunscribir sólo a las especies nativas, cuando hay prospección hacia otras especies hay perspectivas de explotación hacia otras especies más rentables, de mayor utilidad, mejor calidad; entonces no se le puede circunscribir a ese literal sólo las especies nativas, por el hecho de ser tradicionalistas, hasta en la cuestión de la vegetación. Entonces, señor Presidente, sin desestimar la proposición, que es importante del Honorable Pío Oswaldo Cueva, pienso de que lo importante es hacer investigación en el área forestal para crear más riqueza en el país. De tal manera que yo no sé donde se podría encarar el asunto, pero no puede circunscribir sólo a las especies nativas, porque realmente estaríamos restringiendo la capacidad de investigación de estos centros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene la palabra.

EL H VALLEJO ESCOBAR: Yo estoy plenamente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el ingeniero Eudoro Loor, porque se entiende que al crearse los centros de investigación, lógicamente se iniciará con las especies nativas; y lo que conviene a los centros de investigación, es precisamente buscar otra clase de especies, de aquellas que sean más rentables y que den mayor producción para nuestro país. Por lo mismo, no creo que sea conveniente el establecer directamente que los centros de investigación se inicien con especies nativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Julio Ayala tiene la palabra. -----

EL H AYALA SERRA: Que se elimine la primera "y" a fin de que quede: ..... crear centros de investigación forestal, de fauna y flora silvestres" -demasiadas "y" señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cueva tiene la palabra.

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, le ruego disculpar una nueva intervención sobre esta materia. Hasta el momento los centros de investigación forestal en el país, y lo conocemos todos han sido sobre especies exóticas; es a par-

-----

-----

tir de hace un año acaso, y merced a la intervención de una serie de fundaciones, de conferencias de Naciones Unidas sobre desertización que se comienza a dar valor a las especies nativas, vernaculares de cada región. Aquí en el Ecuador se ha promovido oficialmente el pino y el eucalipto; y total es que con pino y el eucalipto no vamos a reforestar - Manabí ni Riobamba, etcétera, ni el sur de Loja, porque como decía el otro día, necesitaríamos una regadera para cada planta; entonces es importante que ahora, oficialmente se promueva la necesidad de investigar la reforestación con especies nativas, especies naturales, especies nacionales, sin esa prevención extranjerizante de que sólo son buenas las especies forestales importadas, por eso yo decía, señor Presidente, que se deje constancia de esta filosofía en este artículo: "crear centros de investigación sobre especies forestales nativas e importadas", con eso se podría contemplar lo que muy bien indica el Honorable Eudoro Loor, pero que expresamente se diga que esas especies que tiene el país, pueden ser la base de una reforestación incluso, sumamente económica. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, para tratar de orientar la discusión, mejor dicho, la proposición del Honorable Cueva, me permito sugerir a la Sala si podría aceptarse el texto como está redactado e incluir al final la insinuación del Honorable Cueva, indicando que particularmente se refiere a las especies nativas o exóticas, me parece que dijo el Honorable Cueva, es decir dar primero el centro: crear los centros de investigación forestal de fauna y flora silvestres, que son los de carácter general, y luego los de carácter particular que serán los propuestos por el Honorable Cueva. El Honorable Vallejo tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, tal como lo había propuesto el Honorable Pío Oswaldo Cueva, que se aumente la palabra "importadas" y quedaría solucionado el problema, náticas e importadas. -----

-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, vamos a ver si recogió las indicaciones que se han propuesto, por parte del Honorable Cueva, Ayala y Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Literal a) crear centros de investigación forestal nativas .....Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cueva, por favor, le ruego indicar en forma lenta para que Secretaría pueda tomar nota; y cuando se trate de indicaciones largas, le agradecería presentar por escrito a Secretaría. Honorable Cueva -- tiene la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, diría: "crear centros de investigación sobre especies forestales nativas e importadas y de fauna y flora silvestre". Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien, señor Presidente. (Lee) " Crear centros de investigación sobre especies forestales nativas e importadas y de fauna y flora silvestres" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la forma que ha leído Secretaría, está a consideración de los señores Honorables Legisladores. Los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Aprobado el literal a). Se acepta la indicación - del Honorable Ayala, con esa modificación, señor Secretario, sírvase leer nuevamente el literal a). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se da lectura, señor Presidente, (Lee) "a) crear centros de investigación sobre especies forestales nativas y extranjeras y de fauna y flora silvestres".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de la Sala. Aprobado señor Secretario. El literal b). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Suscribir convenios relativos a la investigación, capacitación y educación forestales".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal b).- - Aprobado Señor Secretario el literal c).

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " literal c) Ejecutar programas de capacitación y adiestramiento y conservación, administración y desarrollo de recursos forestales y áreas na  
-----

-----  
turales de patrimonio del Estado". Hasta ahí el literal c).  
EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal c) Sirvan  
se expresar su pronunciamiento los Honorables señores Le-  
gisladores. Aprobado.- Señor Secretario siga con el literal  
d) .-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Literal d): Establecer en coordi-  
nación con el Ministerio de Educación Pública y otras Enti-  
dades del Sector Público, programas de educación y divulga-  
ción relativas a los aspectos mencionados en el literal an-  
terior". Hasta aquí el literal d) señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables señores Legisladores  
que estén de acuerdo con el texto del literal d) que se -  
sirvan expresarlo. Aprobado. Señor Secretario....Un momen-  
tito señor Secretario. Honorable Cueva, sobre este artícu-  
lo su indicación fue acogida; y el señor Secretario leyó -  
su indicación de carácter general, que se refiere a enti-  
dades del Sector Público. Tiene usted el uso de la pala-  
bra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, me parece muy bien;  
acaso convendría agregar: "...y otras dependencias y enti-  
dades del Sector Público, porque dependencias serían los -  
demás Ministerios y entidades del Sector Público, los de-  
más organismos, instituciones, etcétera, artículo ciento -  
veinte y cinco de la Constitución. Nada más, señor Presi-  
dente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, ya se ha aprobado el literal Ho-  
norable Cueva; y le agradezco por retirar la indicación.  
Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Literal e): organizar cursos  
de capacitación forestal, conjuntamente con el Servicio  
Ecuatoriano de Capqcitación Profesional SECAP y otras en-  
tidades". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables señores Legisladores  
que estén de acuerdo.... un momentito señor Secretario.El  
Honorable Ayala Serra tiene el uso de la palabra. -----

EL H AYALA SERRA: Señor Presidente, luego de: "Organizar -  
-----

-----  
cursos de capacitación forestal, que se agregue: "y de -  
conservación" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase anotar, señor Secretario. El  
Honorable Cueva tiene la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, aquí yo propondría  
la indicación que hice anteriormente, indicando ahí: "y -  
otras dependencias y entidades del Sector Público y priva  
do". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer señor Secretario, con -  
las indicaciones de los Honorables Ayala y Cueva, cómo -  
quedaría el texto del literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Literal e) Organizar cursos  
de capacitación forestal y de conservación, conjuntamen  
te con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación profesio  
nal SECAP y otras dependencias y entidades del Sector Pú  
blico y privado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la primera línea, señor Secretario,  
entiendo que la indicación del Honorable Ayala, se refiere  
a lo siguiente: "organizar cursos de capacitación forestal  
y de conservación". Con esas indicaciones, los señores Le  
gisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo.  
Aprobado.- Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Literal f) Las demás que le a  
signen esta Ley y los Reglamentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Los señores Legis  
ladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo. --  
Aprobado. Señor Secretario ..... Un momentito, el Honora  
ble Vallejo tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, una inquietud, en  
el literal a) a ver si es que se dá lugar a la reconside  
ración, para cambiar en vez de la palabra "extranjeros",  
se ponga "exóticas", que se adapta más a la forestación;  
en vez de la palabra "extranjeras", "exóticas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Sala si tiene apoyo -  
la reconsideración. Si hay apoyo. Los que estén de --  
-----

-----  
acuerdo con la reconsideración, que se sirvan expresarlo. Aprobado. Señor Secretario, sírvase leer el literal a) con la proposición modificatoria del Honorable Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Literal a) Crear centros de investigación sobre especies forestales nativas y exóticas, y de fauna y flora silvestres". Hasta aquí el literal a).-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con las modificaciones propuestas, que se sirvan expresarlo. Aprobado.- Queda aprobado el artículo cuarenta y nueve. Entonces, señor Secretario, continúe con el artículo cincuenta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cincuenta.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería divulgará los resultados de investigación forestal". Hasta aquí el artículo cincuenta que no tuvo indicaciones en el primer debate y mantiene su texto en el nuevo proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo. Aprobado señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta y uno. (Lee)"Créase bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería el Banco de semillas forestales, como órgano técnico administrativo, encargado de la promoción o formación de huertos semilleros. El acopio, conservación y suministro de semillas certificadas a precio de costo y las demás actividades que le fije el Reglamento. Iguales actividades podrá cumplir la Empresa privada bajo control ministerial". Hasta aquí el artículo cincuenta y uno. En el primer debate, el Honorable Licenciado Pío Oswaldo Cueva expresó como observación, que se sustituya el término "Banco" por otro que considere más apropiado la Comisión, acaso "Centro de semillas forestales". Hay ciertos términos que hay que respetar, porque de otra manera dan la idea de otra cosa. La Comisión acepta la indicación del Honorable Cueva, sustituyendo la palabra Banco por "Programa; y en el texto sustitutivo hay cambio de redacción.-----

-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño tiene la palabra.

EL H PROAÑO MAYA: Considero que debería cambiarse la palabra órgano por organismo, más bien órgano es una palabra biológica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las indicaciones propuestas.... un momento, el Honorable Ayala tiene la palabra. -----

EL H AYALA SERRA: Quiero sugerir que se indique claramente, en el artículo cincuenta y uno, que diga: "Créase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, bajo la dependencia del departamento forestal.... etcétera", porque este departamento ya existe en el Ministerio, y se podría dar el caso de que se cree o de que se piense de que esto es una creación de un nuevo Organismo burocrático dentro del Ministerio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todas las indicaciones formuladas, señor Secretario, sírvase dar lectura, cambiando la redacción al comienzo del artículo. Un momento, el Honorable Loor tiene la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Con todo respeto al Diputado Ayala, quiero decirle que no se ha aconsejado usar esta terminología, porque hay una reforma administrativa en el Ministerio, que prácticamente está haciendo desaparecer la dirección de ese programa, inclusive la Ley va a permitir la creación posible, mediante otra ley, de un centro de desarrollo forestal, digamos al estilo CEPE, para el caso del petróleo, entonces por eso se pone bajo la autoridad genérica, que sería el Ministerio de Agricultura, que al fin y al cabo, es el que controla estos departamentos, estas dependencias o programas; entonces por eso se nos aconsejó de que no pusiéramos en forma concreta, bajo la dependencia de la Dirección Forestal, porque eso no va a subsistir, ya está inclusive en días de cambio, entonces mejor es que quede bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura, como un Organismo que depende del Ministerio..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala, acepta la explicación del Honorable Loor? -----  
-----

-----  
EL H AYALA SERRA: No, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con las dos indicaciones que quedan pendientes, sírvase leer el texto del artículo como quedaría para votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se da lectura, señor Presidente, con la indicación, tomando como base la redacción del nuevo texto: (Lee) "Artículo cincuenta y uno.- Créase bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Programa de Semillas Forestales, como organismo técnico y administrativo encargado de la promoción y formación de viveros, huertos y semilleros, el acopio, conservación y suministro de semillas certificadas, a precio de costo, y las demás actividades que les fije el Reglamento. Igualmente podrá cumplir la Empresa privada, bajo control ministerial". Hasta aquí el artículo cincuenta y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo. Aprobado. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cincuenta y dos.- Capítulo Octavo.- De los incentivos.- Artículo cincuenta y dos.- Las tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación protectora, y las plantas con especies maderables, que cumplan con las normas establecidas en esta Ley, gozarán de exoneración del pago del impuesto a la propiedad rural. La Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, al efectuar el avalúo y determinar el impuesto, aplicará dicha exoneración". Hasta aquí el artículo cincuenta y dos. Este artículo tuvo varias observaciones señor Presidente. Observación del Honorable licenciado Pío Oswaldo Cueva: "es indispensable, a medida que se avanza en el estudio del Proyecto, el contar con la definición de ciertos términos básicos de esta Ley, como: bosques productores, bosques protectores, etcétera; por ende, rogaría a la Comisión que se dé lectura a esos artículos, a fin de nosotros poder resolver con conocimiento de causa". Obser

-----

-----

vación del Honorable Vallejo, con respecto al pedido del Honorable Cueva, la Comisión envió la definición de cada uno de los términos. El Honorable Valencia, que se agreguen las siguientes frases: después de la palabra "protectores" "y las que se dedicaren a la formación de cualquier clase de bosques, de tal suerte que este artículo, la primera frase diga así: " las tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación protectora, y las que se dedicaren a la formación de cualquier clase de bosques"; hasta aquí la indicación del Honorable Valencia. La indicación del Honorable Gallegos Domínguez, como consulta al Ingeniero Loor que maneja el idioma, si está bien usado esto de "maderable" o quiso decir madereras. El Honorable Loor, explica, el sufijo "ble" significa una posibilidad, pero también se puede usar maderera, pues esa es más castiza, también se utilizan los términos de explotación maderable. Del Honorable Cueva Puertas: se ha revisado la definición de los términos de orden técnico, dice: aquí tengo uno que dice "bosques cultivados", "bosques naturales," "bosques productores", sólo hay esas tres definiciones de bosques, aquí se está hablando de bosques o de vegetación protectora, y de este he revisado la definición y no hay; entonces debería decirse: "las tierras forestales cubiertas de bosques o de vegetación protectora en lugar de "protectores naturales". Entiendo que cuando dice se refiere a los bosques naturales. Pregunta a la Comisión y explica: que si existe un artículo en el cual hay la definición de bosques protectores en el texto de la Ley. Hasta aquí las indicaciones del primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las indicaciones son las que han sido leídas por el Señor Secretario, las indicaciones han sido recogidas prácticamente todas. La del Honorable Cueva, -- cuando solamente consta en la parte inicial la frase que dice: "bosques de vegetación protectora"; la del Honorable Valencia y las explicaciones que se han dado en primera discusión, antes de que lea el texto que va a ser sometido a consideración de la Sala, señor Secretario. Tiene la pala-

-----

-----  
el Honorable Vayas Salazar. -----

WL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, yo insisto en que se sustituya el término maderables por madereras, con lo que coincido con la observación inteligente hecha por el Honorable Gallegos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario el texto del artículo propuesto por la Comisión con esta última indicación, que además ha sido aceptada por el Honorable Loor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto propuesto por la Comisión, con la indicación planteada en este momento, debería decir así: (Lee) "Las tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación protectora, las plantadas con especies madereras y las que se dedicaren a la formación de cualquier clase de bosques, que cumplan con las normas establecidas en esta Ley, gozarán de exoneración del pago del impuesto a la propiedad rural. La Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, al efectuar el avalúo y determinar el impuesto, aplicará dicha exoneración". Hasta aquí el texto sustitutivo al artículo cincuenta y dos, con la indicación de este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cueva tiene la palabra.

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, de la explicación que da la Comisión ha de entenderse que este artículo, cuando habla de bosques o vegetación protectora, se refiere a bosques o vegetación protectora naturales o cultivados, creo que hay una acepción expresa de la Comisión; consulto a la Sala si convendría incorporar eso en el texto de la Ley, para que sea mayormente explícita, o si queda solamente en la Historia fidedigna de la Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Tiene apoyo la propuesta del Honorable Cueva? Honorable Cueva, por favor. -----

EL H CUEVA PUERTAS: La Comisión en el informe indica que al hablar en el primero y segundo renglón del artículo cincuenta y dos, de bosque o de vegetación protectora, se refiere a bosques o vegetación protectora naturales o cul-  
-----

-----  
tivados, expresamente lo dice, entonces yo planteo dos al  
ternativas: o que quede para la Historia de la Ley este  
informe de la Comisión, o que se incorporen esos dos tér  
minos, para que sea más explícito el texto; y dirá: "Las  
tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación pro  
ectores naturales o cultivados, las plantadas con espe-  
cies madereras, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gallegos tiene la pala  
bra.-----

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, yo pienso  
que eso aclara; y mucho más que eso, el artículo para mi,  
es el único que motiva la ley, porque es el único incenti  
vo, mas bien en una ley que está amenazando, pero yo me  
permitiría sugerir un sólo cambio de forma. No se debe  
hablar de las plantas como especies, sino de las sembra-  
das, porque las plantadas, es la planta, de tal suerte  
que debería decir: ...."las sembradas con especies made-  
reras y las que se dedicaren etcétera, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las indicaciones formuladas, se  
ñor Secretario, sírvase dar lectura, acogiendo la indica-  
ción del Honorable Cueva, que ha sido aceptada por la Co-  
misión y que ha sido apoyada por el Honorable Gallegos. -

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Artículo cincuenta y dos.-Las  
tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación pro  
ectores, naturales o cultivados, las sembradas con espe-  
cies madereras y las que se dedicaren a la formación de  
cualquier clase de bosques, que cumplan con las normas  
establecidas en esta ley, gozarán de la exoneración del  
pago del impuesto a la propiedad rural. La Dirección Na-  
cional de avalúos y Catástros, al efectuar el avalúo y  
determinar el impuesto aplicará dicha exoneración". Has-  
ta aquí el artículo cincuenta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Loor  
tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, de acuerdo con  
la indicación del Honorable Pío Oswaldo Cueva, natura-  
-----

-----  
les o cultivados, aclara también que los bosques naturales pueden ser protectores o pueden ser productores; pero no -- conviene cambiar la palabra plantadas, por sembradas, porque una tierra puede ser sembrada y ahí se quedó; cuando hablamos de plantación significa ya, cosas crecidas que es es tán sujetas a explotación, que ya tienen rendimiento económico, que pueden generar rendimiento económico, de tal manera que la palabra plantaciones o plantadas, es un término técnico que se lo usa corrientemente en agricultura y sobre todo en silvicultura, de tal manera que más correcto es hablar de: plantadas con especies madereras, tal como -- está en el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito. Terminó Honorable -- Loor?. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: (continúa) De todas maneras, señor Presidente, yo sostengo que hay que mantener la frase:-- "las plantadas con especies madereras". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo, sobre el mismo punto. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo quisiera que se mantenga la redacción tal como está, al decir "las tierras forestales", porque precisamente pueden existir propiedades agrícolas de producción, que por intervención -- del IERAC, o pensando en una posible intervención del IERAC le conviertan en tierras forestales, justamente para defen der la propiedad, entonces muchos podrían acogerse a este artículo, invocando este artículo. De tal manera que yo -- quisiera que se mantenga la redacción: "las tierras fores tales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, eso no se ha cambiado si no me equivoco, vamos solamente a la primera parte que está en discusión: la proposición de que se cambie "plantadas" por "sembradas". Honorable Gallegos, acepta la explicación? Entonces queda el texto con la palabra -- sembradas, "plantadas", perdón. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo cincuenta y dos. -----

-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se dá lectura señor Presidente. (Lee) "Artículo cincuenta y dos.- Las tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación protectores naturales o cultivados, las plantadas con especies madereras y las que se dedicaren a la formación de cualquier clase de bosques, que cumplan con las normas establecidas en esta Ley, gozarán de exoneración del pago del impuesto a la propiedad rural. La Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, al efectuar el avalúo y determinar el impuesto, aplicará dicha exoneración". Hasta aquí el artículo cincuenta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo. Aprobado. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cincuenta y tres.- Las utilidades que obtengan los propietarios de las tierras de aprovechamiento forestal de bosques cultivados en tierra de exclusiva aptitud forestal, están exentas del pago del impuesto a la renta y sus adicionales, tratándose de renta agrícola. Si las utilidades se determinaren por el sistema presuntivo, los respectivos coeficientes se aplicarán sobre el avalúo, previa deducción del valor de las tierras a que se refiere el inciso anterior".- El artículo cincuenta y tres tuvo las indicaciones de los Honorables Mejía Montesdeoca y Valencia Vázquez. El Honorable Mejía hizo la observación de que la Comisión considere al artículo cincuenta y tres, en el sentido de que se redacte una disposición que más o menos diga lo siguiente: "Que las utilidades que obtengan los propietarios de las tierras de aprovechamiento forestal de bosques cultivados, en tierras de exclusiva aptitud forestal, estarán sujetas a lo que al efecto disponga la Ley sobre la materia, por una simple razón: en una ley de tipo forestal se están poniendo asuntos de orden tributario; y en la ley vigente de Impuesto a la Renta, ya está determinado un capítulo especial sobre la tributación del sector agrícola; y en el nuevo proyecto también se establecen otros incentivos. En la ley vigente, repito, hay un capítulo íntegro sobre tributación para la actividad agrícola y fores-

-----

-----  
tal, entonces, para qué repetir lo que ya está puesto en la ley específica que es la de Impuesto a la Renta.- El Honorable Valencia Manifestó que es importante que esta disposición conste en la ley. En la Honorable Comisión hay cambio en el proyecto sustitutivo, cuyo texto dice así: "Artículo cincuenta y tres:- Las utilidades que obtengan los propietarios de las tierras de aprovechamiento forestal de bosques cultivados en tierras de exclusiva aptitud forestal, están exentas del pago del impuesto a la renta y sus adicionales". Hasta aquí el nuevo texto del artículo cincuenta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene la palabra.

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo haría dos preguntas a los señores miembros de la Comisión. La primera: aquí se manifiesta que las utilidades que obtengan los propietarios, es decir cuáles utilidades? cuando realicen la explotación o qué pasaría en el caso de que un propietario de este tipo de tierras, donde están cultivados, vende la tierra, vende la propiedad, ahí también está exento del impuesto o se le aplica el impuesto a la plus valía y el impuesto a la renta? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, justamente la Comisión de lo Económico, había tenido esta inquietud, y habíamos solicitado un informe precisamente a la Comisión de Presupuesto, y este informe está firmado por el doctor Fausto Cevallos, Asesor de la Comisión de Presupuesto; y ruego a su Señoría se digne disponer que se dé lectura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, si tiene este documento..... (El H. Vallejo proporciona un ejemplar del informe) Gracias Honorable Vallejo, mientras nos llega el documento. Un momentito. Honorable Mejía. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Quisiera preguntar, a su vez, al Presidente de la Comisión de Presupuesto, de la que formo parte, si es que ese informe fue conocido por la Comisión -----

-----  
o aprobado por el Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vayas tiene la palabra.

EL H VAYAS SALAZAR: Para absolver la inquietud, la Comisión nunca conoció esa petición de la Honorable Comisión que preside el Honorable Vallejo, porque de ninguna manera había delegado sus funciones para que entregue el informe un Asesor, por docto y capaz, como es en el caso del doctor Cevallos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las declaraciones que se han hecho en la Sala, señor Secretario, a solicitud del señor Diputado Vallejo, sírvase leer el documento entregado en Secretaría, para información de los señores Honorables Legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice así, señor Presidente: (Lee) "Quito a once de Junio de mil novecientos ochenta y uno. Señor doctor Fausto Vallejo Escobar, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.-En su despacho.-Señor Presidente: Con respecto al artículo cincuenta y tres de la Ley Forestal, cabe informar lo siguiente: - 1) Con el objeto de incentivar la forestación del país, como una riqueza nacional, con sus beneficios de carácter ecológico, de impedimento de la erosión y empobrecimiento de las tierras, a más del beneficio ambiental, se justifica la exoneración del impuesto a la renta, que grava las utilidades del aprovechamiento forestal de bosques cultivados en tierras de vocación forestal, por lo que debería mantenerse la exoneración del ciento por ciento que establece el Proyecto. 2) En cuanto al artículo cincuenta y cinco del Proyecto existen actualmente otras actividades económicas, para las cuales se concede el beneficio de la deducción del ciento por ciento de las inversiones, de acuerdo con determinados requisitos, entre tales actividades se encuentran las industriales, las pesqueras, las .... Interrupción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, solamente la parte correspondiente al artículo cincuenta y tres. Yo consulto a los Honorables señores Legisladores, si es que -----

-----  
continúa la diferencia de criterios en este artículo, podríamos dejar pendiente al igual que hicimos con el artículo treinta y cuatro en la sesión anterior, en todo caso, tiene previamente, el uso de la palabra el Honorable Vallejo, me solicitó el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, contestando a la inquietud del Honorable Mejía, las utilidades se refieren a la explotación de las tierras de aprovechamiento forestal, concretamente, a la explotación, señor Presidente, nada de eso a la venta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en primera el Honorable Mejía hizo una indicación respecto al segundo inciso del artículo cincuenta y tres del proyecto original. El primer párrafo de este artículo se refiere a los propietarios de tierras forestales que llevan contabilidad; y el segundo párrafo del artículo cincuenta y tres, original, se refería a los propietarios forestales que no llevan contabilidad, y cuya renta se le calcula con el sistema presuntivo, entonces, ya he consultado con el Diputado Mejía y yo voy a proponer señor Presidente, por su digno intermedio, que ordene que se lea esta segunda parte del artículo, para ver si con las indicaciones que va a plantear el Diputado Mejía, pues no sé, se lo dejo pues, sin discutir y situar en la Ley, porque creemos que es indispensable que conste. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al pedido que hace el Honorable Loor. La segunda parte del segundo inciso del artículo cincuenta y tres del documento original, del proyecto original. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del proyecto original, inciso segundo del artículo cincuenta y tres: (Lee) "Tratándose de renta agrícola, si las utilidades se determinan por el sistema presuntivo, los respectivos coeficientes se aplicarán -  
-----

-----  
sobre el avalúo, previa deducción del valor de las tierras a que se refiere el inciso anterior". Este es el inciso segundo del artículo cincuenta y tres, texto original. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene la palabra.

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, el compañero Diputado Vallejo indicó que las utilidades se refieren justamente a las que se obtengan de la explotación, en esa parte si, digamos sería razonable; pero si, vuelvo a repetir, pero si es que antes de explotar, el dueño de un predio lo vende, teniendo ingentes utilidades, es lógico que se le cobre el impuesto, en todo caso, señor Presidente, yo lo que sugeriría es que el artículo cincuenta y tres diga lo siguiente: "Las utilidades que obtengan en la explotación, los propietarios de tierras de aprovechamiento forestal, de bosques cultivados....." el resto sigue igual. En tierras de exclusiva aptitud forestal, están exentos del pago de impuesto a la renta y sus adicionales. Respecto a lo que manifestó el ingeniero Loor....Interrupción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Mejía. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: (Continúa) Respecto a lo que manifestó el señor ingeniero Loor, yo considero que aun cuando lo que aclara no estorba, pero está demás poner aquello de las personas que no están obligadas a llevar contabilidad. Con este artículo, en la forma como me he permitido sugerir, creo que estaría considerado los dos casos, ya que no es conveniente seguir estimulando aquellos contribuyentes que no llevan contabilidad, ojalá todos llevaran, pero en realidad, en la parte de la renta agrícola, hay digamos, pequeñas propiedades que deberían tener hasta un contador, para llevar la contabilidad o los ingresos y gastos del predio, por eso es que en la Ley de Impuesto a la Renta, se establece, en esa parte si, como Ley específica de quienes no deben llevar contabilidad, pero es también un poco inconveniente, que en una ley, como la Ley de Fomento Forestal, se ponga quienes no de-

-----

-----  
ben llevar contabilidad, ese sería el criterio, señor Pre  
sidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene la palabra.

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, la Comisión acep-  
ta, que se agregue la palabra o las palabras: "en la explo-  
tación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cueva tiene la palabra.

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, iba a intervenir pa-  
ra recoger la inquietud del Honorable Luis Mejía Montesde-  
ca, en realidad hay que distinguir entre la utilidad prove-  
niente de la producción de un bosque cultivado y de las u-  
tilidades provenientes de la plusvalía. Este artículo se  
refiere a la producción, por ende yo me permitiría, no sé  
si tarde, sugerir la siguiente redacción: "Las utilidades  
que obtengan del aprovechamiento forestal, los propietarios  
de bosques cultivados, en tierras de exclusiva aptitud fo-  
restal, están exentas del pago del impuesto a la renta y  
sus adicionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero que la moción propuesta -  
por el Honorable Cueva, recoge los criterios expuestos en  
la Sala, sírvase proporcionar a Secretaría Honorable Cue-  
va, para que lo sometamos a consideración. Consulto al Ho-  
norable Mejía, si ponemos además de aprovechamiento o ex-  
plotación forestal, para que quede completa la indicación.  
El texto sustitutivo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cincuenta y tres. -  
Las utilidades que obtengan del aprovechamiento o explo-  
tación forestal los propietarios de bosques cultivados  
en tierras de exclusiva aptitud forestal, están exentas  
del pago del impuesto a la renta y sus adicionales". Has-  
ta aquí el artículo cincuenta y tres con todas las modi-  
ficaciones incluídas y excluídas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gallegos tiene la pala-  
bra. -----

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, me temo que ya  
en la redacción cambiaron el concepto, estaba totalmente -  
-----

-----  
de acuerdo que no se refiera a la exoneración de las tierras, sino a la exoneración de la explotación de los bosques. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así está Honorable Gallegos, y así se ha leído. -----

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Pero al final, señor Presidente, se añade algo que realmente le cambia la redacción del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer señor Secretario; lo que se refiere es que se reproduzca el texto en la parte final del artículo, en cuanto a la exoneración hace relación a los propietarios de bosques cultivados en tierras de exclusiva aptitud forestal. Lea nuevamente señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Las utilidades que obtengan del aprovechamiento o explotación forestal los propietarios de bosques cultivados en tierras de exclusiva aptitud forestal, están exentas del pago del impuesto a la renta y sus adicionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto leído que se sirvan levantar el brazo.- Aprobado.- Señor Secretario, es el texto sustitutivo del artículo cincuenta y tres, en consecuencia, hay un sólo inciso. Queda suprimido el inciso segundo; señor Secretario, ya no hay inciso segundo. Continúe señor Secretario. Artículo cincuenta y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta y cuatro, texto original (Lee): "La importación de maquinarias y equipos de carácter y uso exclusivamente forestal, herramientas, implementos, repuestos, productos químicos, semillas y demás elementos destinados a la investigación forestal, plantaciones forestales y control de incendios forestales, que no se produzcan en el país, gozarán de exoneración de todos los impuestos, sin perjuicio de los compromisos internacionales. Esta importación será autorizada -----

-----  
únicamente a las personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades forestales, por un tiempo no menor de tres años, previa comprobación y calificación por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Hasta aquí el artículo cincuenta y cuatro, texto original.- Este artículo en su primer debate mereció las siguientes observaciones: de parte del licenciado Pío Oswaldo Cueva: que se suprima en el primer inciso la frase final que dice: "sin perjuicio de los compromisos internacionales". Observación de parte del Honorable Manuel Valencia Vázquez: "que luego de la palabra "investigación", se agregue: "y cultivo", a fin de que en la parte pertinente quede así: " y demás elementos destinados a la investigación y cultivo forestal. la Comisión no acepta suprimir la frase final, de conformidad con lo propuesto por el Honorable Cueva, pero se agrega en la misma frase: "del cumplimiento"; y respecto a la observación del Honorable Valencia, no se acepta porque ya está considerada. En el nuevo texto existe cambio de redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al nuevo texto, al artículo cincuenta y cuatro con el informe de la Comisión, que es el que sería aprobado o rechazado por la Sala. El Honorable Ayala tiene la palabra.

EL H AYALA SERRA: Yo si creo que es procedente la indicación del Honorable Valencia, en el sentido de que aparte de la investigación, se diga cultivo, porque las plantaciones que son cultivo, mejor dicho, ya son cultivo desarrollado; pero como hay ciertos implementos que se necesitan para el cultivo, yo si creo que es procedente la indicación del Honorable Valencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Comisión si acepta la indicación del Honorable Valencia, planteada por el Honorable Ayala en este momento, en la cuarta línea. Si acepta la Comisión. Sírvase incluir, señor Secretario, en el texto que se va a dar lectura. El Honorable Mejía tiene la palabra. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Un asuntito de redacción, señor -----

-----  
Presidente, que el artículo cincuenta y cuatro diga: "La importación de maquinaria y equipo de carácter y uso exclusivamente forestal, así como herramientas, implementos..... el resto igual". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas indicaciones señor Secretario y suprimiendo la "n" de la sexta línea "gozará" en lugar de gozarán; "gozará de exoneración, así como de herramientas. Con estas indicaciones, sírvase dar lectura señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta y cuatro, texto sustitutivo, con las modificaciones planteadas en este debate (Lee): "La importación de maquinaria y equipo de carácter y uso exclusivamente forestal, así como de herramientas, implementos, repuestos, productos químicos, semillas y demás elementos destinados a la investigación y cultivo forestal y control de incendios forestales, que no se produzcan en el país, gozará de exoneración de todos los impuestos, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos internacionales. Esta importación será autorizada únicamente a las personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades forestales por un tiempo no menor de tres años, previa comprobación y calificación por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Hasta aquí el artículo cincuenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, me parece que omitió en la lectura la frase: "plantaciones forestales", después de: "investigación y cultivo", que es la indicación que se ha aceptado. Investigación y cultivo forestal, plantaciones forestales y control de incendios forestales, etcétera, etcétera. Sírvase dar lectura al primer inciso para ir aprobando inciso por inciso, vamos a dar lectura al primer inciso, para concederles el uso de la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer inciso: (Lee) "La importación de maquinaria y equipos.... Perdón. "Artículo cincuenta y cuatro, inciso primero: (Lee) "La importación de maquinaria y equipos de carácter y uso exclusivamente forestal

-----  
así como de herramientas, implementos, repuestos, productos químicos, semillas y demás elementos destinados a la investigación y cultivo forestal, plantaciones forestales y control de incendios forestales, que no se produzcan en el país, gozarán de exoneración de todos los impuestos, sin perjuicio de los compromisos internacionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el primer inciso. Además cambiar: "gozará" en lugar de gozarán, señor Secretario. El Honorable Mejía tiene la palabra. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, asimismo, un asunto de forma. De acuerdo con el Código Fiscal, en materia tributaria hay que indicar en forma expresa cuáles son los impuestos que se van a exonerar en una determinada ley, por lo tanto yo sugiero que se ponga: "gozará, porque dice la importación; gozará exoneración de todos los impuestos arancelarios y adicionales, porque esa es la idea, pero transacciones mercantiles, alguna vez, algo tienen que pagar, por lo menos para registro. Ese sería mi criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Arancelarios y adicionales, señor Secretario. Honorable Cueva tiene la palabra.-----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, plenamente de acuerdo con lo indicado por el Honorable Mejía, hay que precisar los tributos que se exoneran, entiendo yo que en alguna discusión o debate que tuvimos en la Comisión de Presupuesto, a propósito de la Ley de Transacciones Mercantiles, y hablamos de la exoneración, no solamente de los derechos arancelarios y sus adicionales, sino además del impuesto a las transacciones mercantiles de que gozan muchos de estos implementos, por ende, señor Presidente, acogiendo lo que dice el Honorable Mejía, yo me permitiría agregar: "y del impuesto a las transacciones mercantiles". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo tiene la palabra.

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, para ver si es posible la reconsideración en la utilización de esa palabra "cultivos" en vez de la palabra "cultivos" se ponga "viveros" -----

-----  
porque esta palabra se usa más en la actividad agrícola; vivero es un término netamente forestal, señor Presidente, yo pido la reconsideración de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si la indicación del Honorable Vallejo está contemplada hace un momento, pero en otro sentido, porque es la exoneración de los impuestos a la maquinaria y equipos que van a servir para la investigación y el cultivo, no es para la formación de viveros. Entiendo que ese era el criterio expuesto por el Honorable Valencia y recogido por el Honorable Ayala, por eso sería considerado la palabra cultivo.- El Honorable Mejía tiene la palabra. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Sí, señor Presidente; tal vez para volver a aclarar, lo que yo estoy sugiriendo es que se pongan impuestos arancelarios y adicionales, pero no lo de transacciones mercantiles, porque justamente el nuevo proyecto que vamos a discutir en este Plenario es de transacciones mercantiles, entre los objetivos principales es el de conseguir que en un solo cuerpo legal estén previstas las exoneraciones, porque hoy están más o menos en alrededor de trescientos cuerpos legales las exoneraciones de transacciones mercantiles, entre leyes, decretos y acuerdos ministeriales. Eso es lo que trata esta ley y en este proyecto de ley, se ha recogido justamente, si usted me permite, estarían exentos la maquinaria, equipos instrumentos, accesorios y herramientas utilizadas en la actividad agropecuaria y forestal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para dar lectura al texto final del inciso primero del artículo cincuenta y cuatro, consulto a los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con la proposición ampliatoria del Honorable Cueva, para que además de la propuesta de arancelarias y adicionales, se incluya el impuesto a las transacciones mercantiles, que se sirvan pronunciarse sobre este criterio. El Honorable Cueva tiene el uso de la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, el origen de esta --  
-----

presión fue el término que dice que usa el Proyecto; dice: "gozarán de la exoneración de todos los impuestos". El Honorable Mejía indicó que era necesario precisar cuáles eran los impuestos exonerados, nos indicó con mucho acierto el Honorable Mejía, que entre otros, eran los arancelarios y sus adicionales, y que en cuanto al impuesto a las transacciones mercantiles, sin estar en desacuerdo con el pedimento, pedía que eso se trate cuando la Cámara conozca el Proyecto específico de Ley de Transacciones Mercantiles, sin embargo, yo me permitiría hacer una brevísima reflexión. Este momento estamos aprobando ya una Ley, en esta Ley estamos dando estas exoneraciones, que son los estímulos, esta otra Ley, a lo mejor, no avanzamos a conocer, la Ley de transacciones mercantiles; y el buen propósito que tuvo el Legislador de dar esa exoneración a las del impuesto a las transacciones mercantiles, estaría supeditado a cuando se apruebe la Ley específica de transacciones mercantiles. Desde el punto de vista técnico, estoy plenamente de acuerdo con el Honorable Mejía, que en cada cuerpo de Ley debería sistematizarse las materias, sin embargo, la vida nos obliga a un orden cronológico; y en este caso, no podríamos nosotros dar esta exoneración que estamos queriendo darla, esperando que venga más tarde un nuevo cuerpo de Ley; sólo por esta razón, señor Presidente, yo pido que se incluya, puesto que se quiere incluir, sino que se dice: "esperemos cuando se dicte la otra Ley"; mejor cuando se dicte la otra Ley, nos hacemos referencia a este cuerpo legal, podemos dictar una disposición legal e indicar allí que se ha codificado lo que dispone también la Ley Forestal. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Gallegos.

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, mucho más que ese impuesto del cinco por ciento de la venta final de las transacciones mercantiles, está contemplado en el nuevo Proyecto, la exoneración. Yo lo que creo que debería mencionarse aquí, porque en ningún caso se va a gravar con

-----  
ese impuesto, ya que se va a hacer importación directa, así por lo menos, tengo entendido que es la intención solamente que pague al hecho de la importación para su consumo, eso ya me permitiría pedir que dé su opinión, por lo menos, el señor Diputado Mejía en este punto concreto, si es que hace la importación, porque el artículo cincuenta y cuatro, lo que hace es liberar la importación, y en eso estoy totalmente de acuerdo que sean los arancelarios y los adicionales, porque es para el consumo de cada uno de los importadores ya que no va a importarse a través de casas comerciales, ni va a haber casas comerciales que importen liberadas de impuestos; yo no sé si en la importación personal que haga para su consumo se grava con el cinco por ciento en las transacciones mercantiles, de ser así, entonces tendríamos que referirnos a la ley que va a exonerarse. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene la palabra.

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo me permitiría insistir, en que se incluya lo del cinco por ciento a las transacciones mercantiles; manifesté ya una razón para ello, de que justamente, se está tratando de codificar en un solo cuerpo legal todo lo que tiene que ver con transacciones mercantiles. En realidad señor Presidente, también recuerdo que con un decreto aprobado por la Cámara Nacional de Representantes, están exentos la mayor parte de los equipos, herramientas y repuestos que se utilizan en la actividad agrícola, está vigente; y esas normas que están vigentes ahora, se está también introduciendo en esta codificación de la Ley de Transacciones Mercantiles. Hay un asunto adicional, lo que ha manifestado el doctor Camilo Gallegos, en realidad, sea cualquier persona natural o jurídica, directa o indirectamente que realice la importación, está sujeta al pago de transacciones mercantiles, ya que este impuesto se lo paga al momento que se concede el permiso de importación o se saca la mercadería de la aduana; cuando no ha habido permiso de importación, pero a su vez, señor Presidente, se está introduciendo una modalidad

-----

-----

desde el punto de vista tributario, bastante conveniente en este proyecto de transacciones mercantiles, cuando el importador, en este caso un agricultor que se dedica a la actividad forestal, pongamos el ejemplo, importa un tractor, que de acuerdo con la ley vigente está exonerado, pero si importa algún bien que esté aplicado el impuesto de transacciones mercantiles, este agricultor tiene la oportunidad de deducirse ese impuesto de transacciones mercantiles, pagado dentro de los costos de producción; o en su defecto, cuando presente la declaración y hasta le concede crédito tributario el Ministerio de Finanzas, e inclusive puede hacer el sistema de compensación, si le toca pagar impuesto a la renta diez, y ha pagado dos por impuesto a transacciones mercantiles, puede deducirse esos dos del impuesto a la renta, es una innovación nueva y un asunto adicional, señor Presidente y señores Legisladores, que insistiría en que no se ponga transacciones mercantiles dentro de esta Ley de Desarrollo Forestal. Es, y usted conoce, señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Integración de esta Cámara, que el próximo año si, al Ecuador, a como de lugar, le toca comenzar a desgravarse en ciertos productos; y transacciones mercantiles no es otra cosa que una especie de arancel interno, es la única defensa que va a tener el país, frente a la desgravación, no solamente a nivel del Grupo Andino, sino de los otros acuerdos de integración; por eso, me permitiría insistir que no mezclemos un asunto de orden tributario, con una Ley. Claro, que hay que poner los incentivos en esta Ley; pero repito, señor Presidente, ya estos implementos están exonerados actualmente, y además incluidos en el otro proyecto, que si es que no pasa a ser Ley de la República, se mantiene la exoneración con el decreto que expidió la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para poder facilitar la discusión y aprobación de este artículo, voy a poner a consideración de la Sala los dos criterios que aquí se han presentado, en el orden en que se han hecho. En primer lugar, vamos a pedir la votación en la Sala, como criterio de las personas

-----

-----  
que estén de acuerdo en que se incluya impuestos arancelarios y adicionales; y luego votaremos, Honorable Cueva, las personas que estén de acuerdo que se incluya el impuesto a las transacciones mercantiles. Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el criterio expuesto por el Honorable Mejía, que se incluya impuestos arancelarios y adicionales, que se sirvan expresar levantando el brazo. Aprobado.- Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el criterio propuesto por el Honorable Pío Oswaldo Cueva, de que se incluya el cinco por ciento a las transacciones mercantiles en las exoneraciones, que se sirvan expresarlo. Honorable Cueva tiene la palabra. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Me permito ampliar la argumentación, en razón de que se hicieron dos planteamientos con relación a la proposición que hice. El primero fue contestado muy inteligentemente por el Honorable Mejía, si estas importaciones debían o no pagar el impuesto a las transacciones mercantiles; efectivamente el artículo segundo de la Ley a las Transacciones Mercantiles dice: "cuarto.- La introducción de mercaderías al territorio nacional, para los efectos de esta Ley, se considera transferencia"; luego quiero poner de presente que en el proyecto que vamos a conocer indica en el artículo quince, lo siguiente: "Artículo quince.- Transacciones que no dan origen a impuesto" Doce.- Maquinarias, equipos, instrumentos, accesorios y herramientas utilizadas en la actividad agropecuaria y forestal, está contemplada. Tercero, señor Presidente, hay un principio tributario recogido por nuestro Código Tributario que dice que las exoneraciones nacen expresamente de la ley; y hay un principio jurídico universal que dice que la ley posterior deroga a la anterior. Ha de entenderse que si nosotros aprobamos la Ley Forestal, exonerando exclusivamente de dos impuestos, los otros impuestos han de entenderse, que si rigen para la actividad forestal, hasta tanto aprobemos esta codificación, por eso, señor Presidente, nosotros no podemos supeditar una ley que estamos dictando ahora por un proyecto que le vamos a expedir después. Nada más, señor Presidente. -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de la Sala, creo que el asunto está suficientemente discutido, se ha extendido incluso, el Honorable Cueva en su explicación.- El Honorable Mejía tiene el uso de la palabra. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Punto de orden. No soy experto en los Reglamentos de la Cámara, aun cuando si los he leído; pero cuando hay dos mociones, la una ha sido votada, la otra me imagino que ya queda terminada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura....Señores Legisladores, en primer lugar, por parte de la Presidencia tiene que aclararse que no son dos proposiciones excluyentes y que para facilitar la aprobación es que se ha sometido a consideración los dos criterios, puesto que lo que se está aprobando en primera es la exoneración de todos los impuestos, estaría incluyendo el que propone el Honorable Cueva, para acogernos a la justa proposición del Honorable Mejía, hemos votado su primer criterio y por eso la Presidencia había sugerido, que la Sala vote también el segundo criterio, que recogía entre todos, en todo caso si el Honorable Mejía insiste, Secretaría podría dar lectura al Capítulo de las mociones, de otro modo, pasaríamos a tomar votación con este criterio.- Tiene la palabra el Honorable Loor Rivadeneida. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, con el debido respeto a su Señoría, a mi me parece que se equivocaron los procedimientos, porque la proposición del Honorable Pío Oswaldo Cueva, es una cuestión complementaria, que no se opone a lo que propone el Honorable Mejía; entonces debió votarse primero la indicación de él, o la proposición de él, descartada se votaba la otra, porque realmente no son contrapuestas, porque la una es complementaria; y como usted bien decía en primera están aprobados: "todos los impuestos", simplemente no más, para hacer notar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable, así mismo, con respecto de su criterio, lo complementario accede a lo principal. Honorable Gallegos tiene la palabra. -----  
-----

-----

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, yo pienso que el procedimiento adoptado por usted, es el correcto, primero es la propuesta general del señor Diputado Mejía, después sería el añadido del señor Diputado Cueva; y por otro lado que este es un procedimiento que lo hemos adoptado permanentemente en la Cámara; estamos adoptando criterios, votando criterios, usted sometió a votación el primer criterio, tuvo la mayoría, está incluido en la reforma; hoy día, o este momento, lo procedente es votar el criterio expuesto por el señor Diputado Cueva para completar el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mosquera tiene la palabra

EL H MOSQUERA MURILLO: Para exponer las razones porque voy a votar. Efectivamente concuerdo con el procedimiento de votación que ha sido el más adecuado, porque la proposición primera que se ha votado es la general: de todos los impuestos; la complementaria es sobre un específico del cinco por ciento. Ahora bien, la exposición que ha hecho el Licenciado Cueva, efectivamente que el término general muy aceptable, sobre todo por mecanismo jurídico; lo único en que no estoy de acuerdo es en el hecho de que se derogue, porque como bien sabemos y él lo manifestó, en materia tributaria, tiene pues que la exoneración ser en forma expresa; y asimismo, hay otro axioma jurídico que: las cosas se deshacen tal como se hacen, consecuentemente la derogación tiene también que ser expresa, en consecuencia no puede aceptarse que se está derogando. Lo que acontece es que lo que haríamos nosotros es explicar en esta Ley, que tiene que ver directamente con esta materia, estaríamos repitiendo en la materia que esa es especial, que va a prevalecer sobre cualquiera, la que efectivamente está en el artículo quince; en todo caso, lo que tendríamos que ver es si es que vale o no la pena de repetir lo que ya está vigente y que no se va a derogar, porque nosotros omitimos en esto: para derogarse tiene que hacerse derogación expresa; ahora si queremos repetir o no queremos repetir lo que ya se va a codificar en la nueva ley de transacciones mercantiles, en todo ca-

-----

-----  
so, para que no hayan después interpretaciones de ninguna índole y para que realmente constituya un incentivo, que conste también las transacciones mercantiles. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, nuevamente voy a intervenir, para volver a repetir prácticamente lo que ha dicho el compañero Pepe Miguel Mosquera: estas exoneraciones, la mayor parte están vigentes y han sido recogidas en el nuevo proyecto, no es que estamos supeditando una ley que va a ser aprobada ahora, a un proyecto, a una posibilidad, repito, ya están ahora exentas la mayor parte de estos equipos y maquinarias que se usan en la actividad agrícola y forestal; pero señor Presidente, yo insisto en que alguna vez tenemos que racionalizar y sistematizar el régimen tributario vigente en el Ecuador, porque repito, están vigentes más o menos trescientas disposiciones legales que tratan de la misma materia, es decir de exoneración de transacciones mercantiles. Esta actividad estaría exenta de impuesto a la renta, arancelarios, adicionales, impuesto predial, plus valía, transacciones mercantiles, ni siquiera van a declarar el impuesto, es decir, señor Presidente, por lo menos no exageremos la nota; pero actualmente repito, la mayor parte de estos equipos están exentos; y adicionalmente, de lo que se ha manifestado aquí, en realidad, si nosotros le repetimos lo -- que el impuesto a las transacciones mercantiles en este artículo cincuenta y cuatro, estaríamos repitiendo lo que está vigente; y como transacciones mercantiles aspiro que posteriormente sea ley de la República, también derogará aquello que estando vigente, no está incluido en esta Ley. Pero adicionalmente, señor Presidente, algo que se está olvidando, que asimismo está vigente y que también está incorporado en el Proyecto de Ley de transacciones mercantiles, que no significa otra cosa que codificación, en lo que tiene relación en el inciso segundo del artículo catorce que dice: "Constituye también crédito tributario el valor de este impuesto pagado, al adquirir bienes que pasan

-----

-----  
a formar parte del activo del adquirente. En consecuencia señor Presidente, y yo solamente quiero volver a repetir, cuando yo me permití sugerir que en lugar de: "todos los impuestos" se ponga: impuestos arancelarios y adicionales, indique expresamente y Secretaría debe haber registrado de que no se incluya "transacciones mercantiles". Ese fue mi criterio que ha sido aprobado por trece votos contra uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es Honorable Legislador, si no hay oposición del Honorable Plenario, someto a consideración de la Sala la proposición del Honorable Cueva, de que se incluya el cinco por ciento de las transacciones mercantiles, una vez que hemos conocido los argumentos en pro y en contra de esta petición. Consulto a los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Cueva, que se sirvan expresar levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Seis votos a favor, de catorce Honorables presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Lea entonces el primer inciso, señor Secretario, con el texto como quedaría aprobado. Le ruego Honorable Cueva, ha intervenido varias veces sobre este mismo asunto, a no ser que se trate de un asunto de orden, para poder aprobar el artículo, Honorable Cueva. Les ruego Honorables Legisladores leer el inciso, un momentito Honorable Cueva, después de aprobar el inciso le doy el uso de la palabra. Señor Secretario, lea el inciso primero con el criterio aprobado, que fue presentado por el Honorable Mejía.- Artículo cincuenta y cuatro, inciso primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cincuenta y cuatro. Inciso primero.- La importación de maquinaria y equipos de carácter y uso exclusivamente forestal, así como de herramientas, implementos, repuestos, productos químicos, semillas y demás elementos destinados a la investigación y cultivo forestal y control de incendio forestales, que no se produzcan en el país, gozarán de exoneración de todos los impuestos arancelarios y adicionales, sin perjui-

-----  
cio del cumplimiento de los compromisos internacionales".  
Hasta aquí el texto . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo.- Aprobado. Inciso segundo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inciso segundo: (Lee) "Esta importación será autorizada únicamente a las personas naturales o jurídicas, dedicadas a las actividades forestales, por un tiempo no menor de tres años, previa comprobación y calificación por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería", Hasta aquí el segundo inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo. Aprobado. Con la intervención del Honorable Cueva, se declarará terminada la sesión. Tiene la palabra el Honorable Cueva. -----

EL H CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, yo quiero dejar constancia, para la Historia de la Ley, que todos los Legisladores, inclusive el Honorable Mejía, indicaron que al aprobar este artículo, se dejaba vigente la exoneración constante en la Ley a las Transacciones Mercantiles. Esto debe constar, porque todos los Legisladores estuvieron de acuerdo sobre este punto de vista, que por simple razón de sistematización, se esperaba incluirle en el próximo proyecto, pero que queda vigente la exoneración del impuesto del cinco por ciento a las transacciones mercantiles, tanto para las actividades agropecuarias, como para las actividades forestales. Nada más, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como es práctica parlamentaria; y de acuerdo con el Reglamento, quedará constancia en actas este planteamiento (Se refiere al planteamiento expuesto en la intervención del Honorable Licenciado Pío Oswaldo Cueva Puertas) .- En la próxima sesión contineramos con  
-----

-----  
el artículo cincuenta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se declara clausurada la sesión.

El señor Presidente, declara terminada la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo -- exactamente las ocho en punto de la noche. ( 20 H 00.)

Ing. Raúl Baca Carbo

PRESIDENTE DEL H. PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES



Dr. Galo Pico Mantilla

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA SESION DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Abgdo. Vicente Vanegas López

SECRETARIO DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Gyz

Gyz